



# La salvación del alma y el ceremonial fúnebre, valle de Toluca, siglos XVII-XVIII\*

HILDA LAGUNAS RUIZ

## Introducción

Los hombres y la muerte a través de las cartas testamentarias, valle de Toluca, siglos XVII y XVIII, es una investigación que pretende, a través de los testamentos, acercarse a las formas de vida y a la concepción de la muerte de los habitantes novohispanos del valle de Toluca. El análisis de los testamentos ha sido una experiencia y labor muy rica, así como trascendente, pues me permitió rescatar una amplia información histórica del valle de Toluca. De esta temática, espacio geográfico y periodo de estudio, poco o casi nada se ha dicho en las obras de historia, tanto nacionales como estatales. Por consiguiente, es un trabajo de investigación que pretende contribuir al enriquecimiento de nuestra historiografía.

Con el deseo de dar respuesta a los siguientes cuestionamientos, ¿cómo morían los testadores del valle de Toluca?, ¿cuáles eran las disposiciones de los testadores en-

caminadas a la salvación de su alma?, ¿cuáles eran las prácticas que se realizaban en el momento de la muerte?, ¿qué acciones se realizaban durante el funeral?, ¿cuál era el papel que realizaban la familia, la iglesia y la sociedad en el ritual mortuario?, ¿qué lugares se utilizaban como cementerios?, ¿qué prácticas se realizaban con el único fin de salvar el alma?, se analizaron 400 testamentos, cuya periodización va de 1600 a 1799, de un grupo de personas integrado por hombres y mujeres mayoritariamente de origen o descendencia española y de posición socioeconómica privilegiada, así como otros protocolos —resguardados en el Archivo de Notarías de Toluca— y bibliografía relativa a la temática.

En esta investigación los actores son hombres y mujeres que vivieron lo ordinario: trabajo, descanso, odio, temor, amor, sexo, enfermedad, riqueza, pobreza, rectitud, falsedad, alegría, tristeza, fe, muerte etc. Así, lo cotidiano me permitió tener un aprendizaje más completo de la sociedad del valle de Toluca.

A la hora de efectuar su testamento los hombres hacen un balance no sólo patrimonial: activos, pasivos, acrederías, débitos, inventa-

rio de bienes etc., sino también hacen un balance vital-existencial y toman decisiones sobre esas dos esferas de su vida. De la información registrada en las cartas testamentarias y en los demás documentos que alberga el Archivo de Notarías como son: cartas de compra-venta, cartas-poder, dotes, inventarios de bienes, contrataciones de trabajo, alianzas, compañías, créditos hipotecarios, etc., se pueden realizar valiosas investigaciones, además de conocer la mentalidad de una época a través de su fe, sus creencias, su comportamiento religioso, sus rituales y ceremonias mortuorias etc., se pueden realizar estudios sobre: el asentamiento de familias españolas, estructura de las familias, costumbres y hábitos, tipos de vivienda-habitación, muebles con que decoraban sus casas, tipos de bienes inmuebles, tipos de productos nacionales y de importación que

\* Trabajo recepcional que presentó Hilda Lagunas Ruiz para ingresar a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en el Estado de México.

Junio de 1997, Toluca, México

HILDA LAGUNAS RUIZ: *Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de México.*



adquirían, oscilaciones y tendencias de los precios de los bienes muebles, inmuebles y semovientes (ganado y esclavos), formación cultural, dotes, arras, préstamos, compra-venta de bienes, arrendamientos, pago de impuestos, títulos de la tierra, compra-venta y transferencia de esclavos, servicios personales de los indígenas, venta de cargos administrativos, diezmo, tipos de trabajos, sus condiciones y salarios, agricultura, ganadería, industria, comercio, minería, tipos de unidades de producción, producción y sus precios, relaciones de parentesco, compadrazgo, amistad, organización y mecanismos en las empresas, que dirigían o en las que trabajaban, su participación en los órganos de poder político, económico y social, procedimientos en la acumulación de capital y las diversas formas en que se invierte, operaciones y redes comerciales, vinculación de los testadores con los mercados locales, nacionales y transatlánticos, vida marital y extramarital, procreación de hijos naturales o ilegítimos y legítimos.

A lo largo de la historia el hom-

bre ha buscado extender la existencia humana más allá de la muerte, esta creencia guía las acciones y actitudes de los hombres en vida, manifestando su última voluntad, casi siempre estando al borde de la muerte, con la finalidad de salvar su alma. Al respecto es importante señalar que los testadores —motivo de estudio— creen en la inmortalidad del alma y están de acuerdo con el dogma cristiano-católico de que el destino del alma está fuertemente relacionado con la conducta que se asumió en vida y, de acuerdo con ésta, el alma puede tener diferentes paraderos: si tuvieron un buen comportamiento, el cielo, si éste fue malo, el infierno, y si no fue ni muy bueno, pero tampoco muy malo, el purgatorio.

Resumiendo se puede decir que el testamento ofrece tanta información en la esfera material como en la espiritual, que nos permitirá hacer un análisis de las relaciones personales, familiares y sociales de los habitantes del valle de Toluca.

El propósito fundamental de este estudio es dar a conocer que las cartas testamentarias son funda-

mentales, para conocer las actitudes de los hombres ante la muerte, a través de su comportamiento religioso y sus prácticas mortuorias y el explicar que la concepción que el testador tiene sobre la vida y la muerte se manifiesta a través del modo en que éste lega sus bienes y en las formas en que solicita sus rituales fúnebres.

Después de analizar la información de los testamentos he llegado a los siguientes planteamientos: mayoritariamente las familias de los testadores se fundaron bajo el modelo teológico de la iglesia católica, sustentada sobre un matrimonio formal, único e indisoluble, como se puede observar en forma explícita en las manifestaciones de los propios testadores: “declaro que yo fuí casada y belada según orden de la Santa Madre Iglesia con el dicho Manuel de Vargas y durante nuestro matrimonio ubimos y procreamos. . .”,<sup>1</sup> pero también existieron otras familias integradas por madres solteras o por amancebados; ejemplo: “declaro que yo no he sido casado, ni lo soy y sin embargo tengo una hija natural nombrada Isabel Pereyra de edad de 24 años, poco más o menos, la cual dicha Isabel la hube con una mujer principal soltera, con quien pude contraer matrimonio. . .”<sup>2</sup>

Los matrimonios regularmente se efectuaban entre parejas del mismo grupo étnico-social: españoles con españoles, indígenas con indígenas etc., encontrándose muy pocos casos de matrimonios formados por un español y una indígena durante el siglo XVII, ya que para el siglo XVIII fue frecuente la mezcla étnica en los matrimonios, hallándose una buena cantidad de testadores españoles o criollos casados con indígenas o con mulatos libres.

Así encontramos en el valle de Toluca una sociedad jerárquica,

mente organizada, bajo dos principios: una en la que tanto los hombres como las mujeres, ante la perspectiva de formar una nueva familia, se inclinaban por formar alianzas al interior de su mismo grupo, y otra que se inclinaba por formar alianzas fuera del grupo. Una posible explicación a este comportamiento podría ser que los integrantes de un mismo grupo social tienen una mayor convivencia cotidiana. Sin embargo, varias familias de los testadores estaban constituidas por diferentes grupos étnico-sociales. Así, en una familia de españoles de alta posición socio-económica, convivían cotidianamente los padres, hijos y parientes con indios, mestizos, mulatos y negros esclavos, los cuales se encargaban de realizar las labores domésticas o productivas, compartiendo diariamente algunos espacios de la casa, los lugares de producción, las experiencias, las costumbres, las formas de vestir, etc. Esto significa que existen dos posibles argumentos al respecto, los cuales se pretenden conocer en forma más precisa a través de esta investigación.

### *Marco teórico*

En este trabajo se aplicarán algunos de los planteamientos teóricos de la escuela de los Annales, intentando elaborar un trabajo que contenga precisión y rigor. Así la "Nueva Historia" —denominación que recibe la teoría emanada de esta escuela— pretende conocer el mundo a través de una racionalidad científica, estableciendo una teoría que permita al historiador ese acercamiento. Sin embargo, todavía no se han elaborado las teorías, métodos, procedimientos, etc., que, aceptados por toda la comunidad científica, nos permitan llegar a ese tan anhelado, correcto y auténtico

conocimiento. Se han derrumbado teorías y se han creado otras, pero sin la esperanza absoluta de haber logrado el éxito en la ciencia social.

El proyecto de la Escuela de los Annales tuvo gran aceptación dentro del claustro de los historiadores, perfilándose como una teoría historiográfica dominante en la década de los setenta y ochenta del presente siglo. Sin embargo, se sigue haciendo una profunda renovación del campo histórico, generándose una profunda y extensa reflexión epistemológica, ontológica, filosófica, así como teórico-metodológica, y por consecuencia un debate sin límites entre las múltiples y diversas corrientes historiográficas. Por éstos y muchos otros aspectos más, esta investigación se fundamenta en los principios básicos o paradigmas de la "Nueva Historia", entre los que se encuentran: Historia comparada, Historia globalizante o totalizante, Historia problema, Historia abierta o en construcción, Historia de la larga duración.

Considero que con el proyecto teórico de la Escuela de los Annales la investigación histórica ha progresado, generando grandes cambios en la forma de hacer y enseñar la historia. [Véase Cuadro I]

Actualmente en la historiografía está de moda el proyecto de la Historia de las Mentalidades, con estudios como el de la locura, sexo, amor, muerte, pasión, vida, dolor,

deseo, lágrimas, miedo, placer, criminalidad, delincuencia, pecado, lo imaginario, el cuerpo, etc. Formas de pensar, de sentir, de creer, y de actuar de las familias y sociedades. En la Escuela de los Annales, Lucien Febvre y Marc Bloch, interesados por la psicología colectiva y los aspectos espirituales, establecieron los lineamientos de esta Nueva Historia. Entre los estudiosos que han trabajado sobre esta línea destacan: Albert Tenenti, Michel Vovell, Pierre Chaunu, Philippe Aries, Georges Duby, Robert Mandrou, Jacques Le Goff, Roger Chartier, Henri Pirenne, A. Demangeon, L. Lévy-Bruhl, M. Holbach, Huizinga, Norbert Elías, Mario Praz, Michel de Certeau, etc. La Historia de las Mentalidades pretende conocer las maneras en que los hombres viven y piensan su posición en el mundo.

El campo de la historia de las mentalidades es tan extenso que abarca todo lo que es perceptible por el observador social. El historiador busca las relaciones comunitarias, de los sistemas de valor, de las organizaciones colectivas, es decir, de todas aquellas actitudes que constituyen una sociedad.

El historiador actual está bien conciente de la existencia en el tiempo de diferentes grupos sociales, y de que todos ellos son igual de interesantes. Rompió ya con la idea de la superioridad de ciertos gru-

CUADRO I

| <i>Antes</i>                                                            | <i>Después</i>                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| - Estudio de los acontecimientos                                        | - Estudio de las estructuras                                                                                                                     |
| - Corta duración                                                        | - Larga duración                                                                                                                                 |
| - Descripción                                                           | - Explicación                                                                                                                                    |
| - Narración                                                             | - Problematicación                                                                                                                               |
| - Campo de estudio muy limitado (Historia política, religiosa, militar) | - Ampliación en el campo de estudio (Historia social, económica, política, demográfica, religiosa, de las mentalidades, de la cultura, etcétera) |
| - Fuentes de estudio muy limitadas                                      | - Amplitud en el uso de las fuentes                                                                                                              |

pos, lo que generaba calificativos como: mejor, más adelantado, civilizado. El historiador de las mentalidades trata de conocer esas diferencias a nivel de la percepción, la sensibilidad y las creencias.

Algunas de las investigaciones que se han elaborado en el ámbito de la Historia de las Mentalidades, y en las cuales se sustenta la presente investigación, son: de Philippe Aries: *El hombre ante la muerte*, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, *La muerte en Occidente*. De Marc Bloch: *La sociedad feudal*. De Delemaul: *El catolicismo de Lutero a Voltaire*. De Georges Duby: *Guillermo el Mariscal*; *Historia de las creencias y las ideas religiosas*. De Lucien Febvre: *Martín Lutero: un destino*. De Jacques Le Goff: *Hacer la Historia*, *El nacimiento del Purgatorio*, *Pensar la Historia*. De Agnes Heller: *Historia y vida cotidiana*, *Sociología de la vida cotidiana*. De Milán Kundera: *La inmortalidad*; *La despedida*; *La insoportable levedad del ser*. De Stone Lawrence: *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1550-1800*. De Michel Vovell: *Piété Baroque et déchristianisation en Provence au XVIII<sup>e</sup> Siècle*. De Ives Costan, "Política y vida privada". De François Lebrun: "Reformas: devociones comunitarias y piedad personal". De Orest Ranum: "Los refugios de la intimidad". De Pierre Chaunu, *La muerte en París*. Y de Pilar Gonzalbo, *Familias novohispanas, siglos XVI al XIX*.

Finalmente quiero reiterar que la presente investigación será analizada y realizada desde la perspectiva de la Historia de las Mentalidades, misma que me permitirá hacer el estudio de un grupo social —los testadores—, segmento de la sociedad del valle de Toluca, tomando en cuenta una pluralidad de funcionamiento sociales.

### Metodología

Como se ha indicado, éste es esencialmente un estudio de fuentes primarias. Es así que los protocolos notariales son la parte vital del estudio. En consecuencia las clasificaciones, interpretaciones y conclusiones que se hagan serán producto del análisis de estos documentos y de las fuentes bibliográficas.

Para el análisis de esta información me apoyé en dos grandes esferas del conocimiento: la Diplomática y la Paleografía, mismas que se encuentran íntimamente relacionadas. No podría hacerse un análisis completo del contenido del testamento sin la concurrencia de la diplomática, la cual nos permite confirmar su autenticidad a través de las fórmulas establecidas conforme a la ley, conociendo el origen del documento y su evolución, y de la concurrencia de la Paleografía, que nos facilita la lectura comprensiva del texto y el conocer los diferentes tipos de escritura. Cabe señalar que en los testamentos se han encontrado cuatro tipos de letra: la procesal, la procesal encadenada, la humanística y la itálica. Asimismo, nos permitió conocer los materiales donde se hacían los escritos, los tipos de tinta y los colores.

Además de emplear algunos de los paradigmas de la Escuela de los Annales, el análisis serial de los documentos fue un instrumento metodológico de gran utilidad, ya que las series de datos con sus continuidades y discontinuidades encausan la reflexión del investigador, limitando los posibles excesos de la imaginación, permitiendo tener una visión más apegada a la realidad social del pasado. Así, el método cuantitativo, en su tendencia serial, me permitió conocer las escalas de los aspectos materiales, acti-

tudes y conductas de los hombres en sociedad. Con la información que arrojan los testamentos se establecieron series de datos comparables en un ciclo de larga duración, dado su carácter recurrente y suficientemente homogéneo, lo que permitirá mayor precisión y exactitud en la investigación.

### Delimitación espacial y temporal

El valle de Toluca se encuentra ubicado en la jurisdicción del Estado de México, al oeste del gran valle de México. La planicie en la que se encuentra es una de las más elevadas de nuestro país, siendo su altura sobre el nivel del mar de aproximadamente 2 685 mts. Por su gran amplitud, cuenta con clima frío, semi-frío y templado, y con una riqueza exuberante —tierras de alta fertilidad, yacimientos mineros, etcétera.

El valle de Toluca fue considerado como escenario de la presente investigación por ser una zona de considerable asentamiento español y de negros esclavos que, conjuntamente con los indígenas, nativos de esta zona, tuvieron una forma de vida en común, aunque con sus claras diferencias. Este proceso se da a lo largo de todo el periodo colonial, desde casi iniciada la conquista, y por lo mismo contamos con la existencia de un rico Archivo de Notarías, en cuyos protocolos quedó registrada la huella de la actividad y pensamiento de gran parte de estos grupos sociales que, como exponentes de la religiosidad católica, ejercieron una vida espiritual y material muy activa.

El grupo español en América no se limitó a la dominación de los pueblos, también implantó nuevas formas de vestir, guisar, conversar, organizarse, en una palabra, nuevas formas de vida. Así, los lugares

de asentamiento español eran un reflejo de las regiones de España, y sobre este modo de ser y de vivir, conjuntamente con el de los diversos grupos que habitaron en nuestra región, se edificaría la nueva cultura de este valle, que es la que trataremos de dar a conocer en este trabajo.

En relación con la delimitación temporal, quiero señalar que el estudio parte de 1600 a 1799, por lo que se tomará buena parte del período de dominio de los Austria y de

los Borbones, momento histórico de fusión y desarrollo de ambas culturas, lo que dio como resultado el cambio de actitud, frente a la existencia misma, cambio que claramente se detecta en los comportamientos de los españoles, criollos, mestizos, indios y negros. Es importante señalar que ya realicé un estudio del siglo XVI y las tres primeras décadas del siglo XVII, por lo que este estudio es tan sólo una continuación, en el que se sigue haciendo hincapié en la concepción de la muerte y su ritual.

#### *Objetivo general*

- Conocer la concepción de la muerte en los testadores de los siglos XVII y XVIII del valle de Toluca.

#### *Objetivos específicos*

- Exponer el proceso ritual que se iniciaba desde la enfermedad hasta la sepultura del testador.

- Explicar las acciones que los testadores realizaban —en vida o que dejaban ordenado a sus albaceas— para el descanso del cuerpo y salvación de su alma.

#### *Hipótesis*

- Un significativo porcentaje de testadores del valle de Toluca tenían un *status* económico elevado y una posición social privilegiada, lo que les permitió formar parte de la élite de esa jurisdicción.



- La información material y espiritual registrada en los testamentos nos permiten conocer la estructura de la familia y sociedad del valle de Toluca en los siglos XVII y XVIII.
- La legislación de la época hace del testamento un vehículo para asegurar la salvación del alma, y un documento para establecer el orden y bienestar de los herederos, parientes y amigos del testador.

Como se puede apreciar, se hace un estudio tanto material como es-

piritual del testamento, con la finalidad de aproximarnos a las concepciones que sobre la vida y la muerte tenían los testadores de los siglos XVII y XVIII en el valle de Toluca.

#### **La salvación del alma y el ceremonial fúnebre**

##### *La muerte*

En este apartado se hará hincapié en la concepción que sobre la

muerte tenían los testadores del valle de Toluca, sus creencias y su fe sobre el más allá. Los testadores vinculaban el sufrimiento, enfermedad y muerte con el pecado, lo que permite explicar la importancia que tenía la religión en cada una de las vidas de éstos. Asimismo nos permite poder explicar la efectividad de la esperanza y encontrar una resignación ante

todas las adversidades que culminarían con la muerte terrenal, si bien esperaban conseguir la vida eterna después de la muerte. Al estar conscientes de la levedad de la vida, pretendían, con la ayuda de Dios, a través de la obediencia religiosa y la administración de los auxilios espirituales: bautismo, confesión, comunión, extremaunción etc., lograr la salvación del alma y por ende evitar las penas eternas.

La muerte ha sido y seguirá siendo la gran preocupación del hombre. El conocimiento de su significado es el reto más profundo al que

se enfrenta la humanidad. La muerte en sí misma es un misterio; por ello entendemos que, lo que la muerte es, se encuentra más allá de lo inteligible. Así la muerte ha sido a través de los siglos un motivo de reflexión.

La muerte es un hecho universal, de experiencia cotidiana en los demás —en el que muere— y que, ciertamente, así como los demás, todos habremos de morir.

Todo lo que tiene vida, muere; a cada instante la muerte nos amenaza, lo que la hace desagradable y amarga, generando en el ser humano un miedo aterrador, un intenso sufrimiento y un gran dolor, ya que en términos generales, la muerte se conceptualiza como la terminación de la vida terrenal, tal como cotidianamente la vivimos. Pudiera decirse que el temor a la muerte es algo natural que se presenta en todos los hombres; temor que se manifiesta por el afán insaciable que tenemos de seguir existiendo, lo que hace que no aceptemos que la vida tenga un final. Así, a lo largo de la historia el hombre ha buscado extender la existencia humana más allá de la muerte, prolongándose hasta la eternidad, despertando una fuerte creencia en la inmortalidad.

A lo largo de los tiempos, el hombre ha tenido diferentes conceptos sobre la muerte. Estos conceptos, cambian no sólo de una época a otra, sino de una cultura a otra. Las concepciones que sobre la muerte se han dado, derivan de los distintos significados sobre el hombre. En este trabajo se considerará la concepción dualista que se tiene de la esencia del ser, la que manifiesta que el hombre es una integración de cuerpo y alma. La muerte, como un hecho crucial, ha dado lugar a reflexiones ontológicas, psicológicas, antropológicas, filosóficas y religiosas. Entendemos que el

mayor número de ciencias que tratan el problema de la muerte parten del postulado de que en el hombre existen dos principios constitutivos: uno material, el cuerpo, y otro espiritual, el alma; así, la muerte es la separación de esos dos constitutivos del hombre.

### *La salvación del alma y el más allá*

Uno de los horizontes fundamentales de las religiones y las sociedades es el más allá. La vida del creyente experimenta un cambio cuando piensa que no se lo juega todo con la muerte.<sup>3</sup>

En el siglo XII de nuestra era, las creencias espirituales sufrieron una serie de cambios y la preocupación por el hombre como individuo estaba en el ambiente: la creencia en el juicio inmediato tras la muerte, la celebración de las misas antes, durante y después de la muerte, los ceremoniales fúnebres, la creencia en el purgatorio, son elementos que ejemplifican esta transformación.

Los hombres manifiestan un fuerte amor a la vida y, por consiguiente, grandes ilusiones de vivir, siendo una de las causas por las que se concibe a la muerte como un fenómeno lleno de angustia y desconsuelo. Este panorama traumático se ha suavizado tras una larga ritualización que se hace de la muerte. Al respecto, Philippe Aries dice que que la muerte está regulada por un ritual consuetudinario.

La presencia de la muerte hizo reflexionar a los hombres sobre la fragilidad de la vida y lo infructuoso de nuestros esfuerzos, ambiciones y pasiones. El vivir con el peso de la muerte en el desarrollo mismo de la vida cotidiana fue motivo del surgimiento de conductas nuevas, tales como la de asistir a misa, el rezo

diario, la realización constante de obras pías, etc., y ello con la finalidad de estar prevenidos eficientemente contra la muerte en su tránsito al más allá.

Las conductas tomadas por los testadores nos ayudaron a comprender lo que pensaban en los últimos momentos de su vida, y a conocer las primeras acciones espirituales antes, en el momento y después de la muerte. ¿Qué pensaba el agonizante en su lecho?; ¿qué actividades realizaban los familiares y eclesiásticos para asegurar un tránsito sin obstáculos?; ¿cuáles eran las prácticas que realizaban en el acto de morir?; ¿qué lugares eran utilizados como cementerios?; ¿cuál era la participación de la sociedad en los actos fúnebres?; ¿cuáles eran las acciones que realizaban los testadores, antes de morir, o sus parientes, para garantizar la salvación del alma? Éstas son algunas de las interrogantes que se tratarán de explicar con la información registrada en las escrituras testamentarias.

Tanto para el siglo XVII como para XVIII, los testadores creen en la inmortalidad del alma y están totalmente de acuerdo con el dogma religioso cristiano-católico de que el destino del alma está fuertemente relacionado con la conducta que se asumió en vida. Asimismo, creen que de acuerdo con este comportamiento en vida, el alma puede tener diferentes paraderos: si el comportamiento estuvo de acuerdo con los cánones que marca la iglesia, el alma irá a parar al reino de Dios, lugar al que todos desean llegar; si tuvieron un comportamiento contrario y, por lo mismo, nefasto, el paradero seguro será el infierno; y si el comportamiento fue regular: ni bueno, pero tampoco malo, el alma pasará un buen tiempo en el purgatorio, para que después de que pa-

que sus penas pueda pasar con toda confianza al reino de Dios.

En los testamentos se expresa el concepto que se tenía del hombre, concibiéndolo como unidad espiritual-corpórea, creada por Dios. Veamos algunos ejemplos:

Primeo encomiendo mi anima a Dios nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosísima sangre y si de la presente enfermedad que padezco fuere servido llevarme, mi cuerpo sea sepultado. . .<sup>4</sup>

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios nuestro señor que la crió y redimió, con su preciosísima sangre, pasión y muerte y el cuerpo a la tierra, de que fue formado. . .<sup>5</sup>

Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crió y redimió con el infinito precio de su preciosísima sangre, pasión y muerte. Item mi cuerpo a la tierra de que fue formado. . .<sup>6</sup>

La realidad salvífica se capta y se vive sólo en la fe. Así, el cristiano tiene la salvación y la redención en Cristo y por Cristo, y su realidad está determinada por la Vida-Muerte-Paraíso. En los testamentos se leen las siguientes expresiones:

. . . y temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda viviente criatura, su hora incierta y dudosa, para que esta no me asalte desprevenida al descargo de mi conciencia eligiendo como elijo por mi especial abogada e intercesora a la siempre virgen María concebida en gracia desde el instante primero de su ser natural, a su santísimo esposo el patriarca San Joseph, angel de mi guarda, santo de mi nombre y demás de mi devoción, para que intercedan por mí con mi Dios nuestro señor, perdone mis pecados y ponga mi alma en carrera de salvación, con cuya firme esperanza he deliberado voluntariamente. . .<sup>7</sup>

Es manifiesta la relevancia que los testadores le dan a la Santísima Trinidad, para explicar la gracia o salvación de los hombres. Los testado-

res se expresan de la siguiente manera:

. . . creyendo como firme y verdaderamente creo en el altísimo misterio de la beatísima y santísima y misericordiosísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas realmente distintas y una sola esencia divina y en. . .<sup>8</sup>

En el nombre de Dios todo poderoso, y de la Santísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, tres personas distintas, y una sola divina esencia, en quien creo como verdad infalible, a quien amo sobre todas las cosas, y a quien espero ver como centro dulcísimo de mi alma. . .<sup>9</sup>

### *El purgatorio*

La creencia en el purgatorio fue trascendente en todos los fieles "cambios importantes van a producirse en las versiones litúrgicas, que expresan una nueva concepción del destino del hombre".<sup>10</sup> La creencia en la existencia del purgatorio, primeramente fue privativo del grupo social culto, pero al expandirse los dogmas sobre el juicio del alma inmediato al fallecimiento, el hombre empieza a preocuparse por su suerte. El tiempo de espera hasta el Juicio Final cobró una fuerza insospechada. Este periodo de transición, del momento de la muerte a la resurrección, generó en los hombres una angustia terrible; y al estar mejor teorizada la concepción del purga-

torio, una nueva devoción, la de las ánimas benditas del purgatorio, abrió una gran esperanza en favor de los que en vida no fueron ni tan buenos, ni tan malos, pues en el purgatorio acumularían puntos a favor para poder alcanzar el cielo. Entonces se generalizó dicha creencia en todos los sectores de la población cristiana. De este modo, al mismo tiempo que la condenación se convertía en un riesgo cada vez más amenazador, se descubrieron y desarrollaron medios para prevenirla con la esperanza de hacer más flexible la misericordia divina también después de la muerte. "Es la idea. . . de la intercesión de los vivos por los muertos".<sup>11</sup>

El sufrimiento de las ánimas en el purgatorio es mayor, que lo que padeció Cristo en la pasión, concepto que externaba Santo Tomás de Aquino. Por eso era menester ayudarlas para que su tiempo de



purificación fuera lo más breve posible. Los medios necesarios para lograrlo eran las misas, las oraciones y, en general, las obras pías, las cuales pudieran llevarse a efecto por los vivos. Las ánimas agradecen estos sacrificios de los vivos. La posibilidad de una reciprocidad en estas acciones —ayuda de los vivos a las ánimas, y de las ánimas a los vivos— debió ser efectiva, ya que la devoción por las ánimas se dio en un número considerable de creyentes.

Entre los testadores del valle de Toluca se encontró una devoción ferviente por el purgatorio y las almas que en él se encuentran, pues resultó muy generalizado encontrar las siguientes expresiones:

Item mando se digan por las ánimas del purgatorio doscientas misas rezadas, las cuales se digan en el convento de esta Villa, pudiéndolas decir los religiosos de él y si no donde parezca a mis albaceas y se pague lo acostumbrado de mis bienes.<sup>12</sup>

Item se digan por las ánimas del purgatorio, veinte misas rezadas y se paguen de mis bienes.<sup>13</sup>

Esto nos indica que en los habitantes del valle de Toluca la fe en el purgatorio, estuvo presente, no solamente en el siglo XVI, sino también en el siglo XVII, y aunque con una marcada disminución, en el siglo XVIII. Así, los testadores del siglo XVII ordenan se recen por las ánimas del purgatorio 858 misas y en el siglo XVIII solamente dos testadores ordenan se diga una misa rezada anualmente. De acuerdo con la información obtenida de los testamentos se podría establecer que se inicia una marcada decadencia en la creencia del purgatorio a partir del siglo XVIII.

La creencia en el purgatorio y las ánimas que en él se encuentran tuvieron una alta aceptación. Es así

como la creencia en el purgatorio estuvo presente en la conciencia de los creyentes. El purgatorio se convierte en el medio para lograr la salvación de las ánimas. Así, la creencia en el purgatorio revistió gran importancia tanto en la credibilidad del agonizante como en la de sus parientes vivos. Al respecto, Jacques Le Goff nos dice que el purgatorio es a fin de cuentas un más allá intermedio donde la prueba que sufre el alma del muerto puede llegar a abreviarse mediante los sufragios, o sea, las intervenciones de los vivos.<sup>14</sup>

Con la creencia en el purgatorio, el futuro muerto escapó a la alternativa del todo o nada, del paraíso o del infierno. Cada vida humana ya no era vista ya como un eslabón del destino, sino como una suma de elementos graduados, buenos, menos buenos, malos, menos malos, justificables de una apreciación diferenciada, y redimibles, dado que eran tarifables. No es, desde luego, casualidad que la intercesión en favor de los difuntos apareciera al mismo tiempo que los penitenciales, en los que cada pecado era valorado, y fijada una pena como consecuencia de esa evaluación. Las indulgencias, las misas y preces de intercesión fueron para los muertos lo que las penitencias tarifadas eran para los vivos: se pasó del destino colectivo al destino particular.<sup>15</sup>

El alma podía tener como destino el cielo, el infierno o el purgatorio. Al respecto, es muy ilustrativa la siguiente legislación que a la letra dice:

Qué penitencia deben dar por el pecado mortal: "Doble pena es fallada por el pecado mortal. La una por siempre, e en el otro siglo, a los que lo non confiesan en este mundo, pudiendo aver a quien, o que non se arrepienten como deven. La otra es temporal en este mundo, que

pone aquel a quien confiesse el pecador e quando esta temporal es tan grande, que compla a la enmienda del pecador, compliendola en este mundo, es quito de la otra que es en el otro, que devia aver en el purgatorio; e si non es tan grande, o non la puede complir es este mundo, conviene por fuerza que la compla en el otro, passando por el purgatorio.<sup>16</sup>

Los hombres que se encuentran en pecado mortal pueden hacer obras pías y obtener buenos beneficios:

Creer faze muchas vegadas a los omes necesidad, que por los bienes que fazen estando en pecado mortal, que pueden ganar parayso por ellos: onde los Santos Padres que fablaron en esta razón, dixeron: que los bienes que los omes fazen en este mundo, atales y ha de ellos, que les tienen pro para ganar parayso; así aquellos que los fazen non estando en pecado mortal. Más todos los otros que fazen estando en el, como quier que non tienen pro, para ganar parayso derechamente, valer e tienen pro, porque les da Dios por ellos más bienes temporales, e menguales las penas que arian en este mundo; e ayudales más ayna, para salir del pecado en que estan, e a ganar guatlardon de Dios; e demas acostumbrarse a fazer buena vida.<sup>17</sup>

Los vivos pueden hacer mucho bien a los muertos a través de las buenas obras que hagan al nombre de éstos:

Rogar deven a Dios los que biven en este siglo por las almas de los finados: ca por los bienes que aqui fazen por ellas, aliviales Dios de las penas a los que estan en el infierno; e sacalos mas ayna del purgatorio a los que y son, e llevalos al parayso: maguer ellos en su vida non pudiesen complir las penitencias que les dieron. E estos son de quatro maneras, assí como sacrificios que fazen los Missacantanos: e las oraciones de los Santos: e las limosnas de los amigos: e los ayunos de los parientes. . .<sup>18</sup>

Al ilustrar los fervientes católicos el más allá, consideran que existe el cielo arriba, el infierno abajo y, a partir del siglo XII de nuestra era, el

purgatorio, lugar intermedio entre el cielo y el infierno, en el que las ánimas de ciertos individuos pecadores pueden salvarse. Es un lugar de purgación de los pecados veniales, donde los muertos reciben tormentos que son verdaderas pruebas como el fuego. Al respecto Jacques Le Goff dice:

El cristiano... se apropió del fuego divino que rejuvenece y vuelve inmortal, pero hizo de él, ya no una creencia ligada a un rito, sino un atributo a Dios... El fuego del purgatorio sin dejar de ser un símbolo portador de sentido, el de la salvación mediante la purificación, vino a ser un instrumento al servicio de un complejo sistema de justicia, vinculado a una sociedad completamente distinta de aquellas que creían en el fuego regenerador.<sup>19</sup>

La creencia en la inmortalidad y en la resurrección generó la creencia en el purgatorio, una vez que se admite que puede haber algo nuevo para un ser humano entre su muerte y su resurrección. Es un suplemento de condiciones ofrecidas a ciertos humanos a fin de que alcancen la vida eterna.<sup>20</sup>

Entre los testadores —motivo de estudio— no se dio una definición clara en cuanto al lugar en el que se localiza el purgatorio, ni las penas que en él se sufren, pero sí la función que éste tenía para los muertos.

### *El tránsito a la otra vida*

El 100% de los testadores del valle de Toluca manifestaban su aceptación de la muerte, considerándola como un deseo del Creador, Dios, y la conceptualizaban como un fenómeno natural, por lo que explícitamente se expresaban de la siguiente manera:

... estando enferma en cama en mi juicio y entendimiento natural que Dios nues-

tro señor fue servido darme, creyendo como firme y verdaderamente creo el misterio de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo aquello que cree, tiene y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católica cristiana... Lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crio y redimió con su preciosísima sangre y si de la presente enfermedad que padezco fuere servido llevarme mi cuerpo sea sepultado...<sup>21</sup>

... estando enfermo en cama de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido darme... me perdone mis pecados y ponga mi alma en carrera de salvación, y temiéndome de la muerte que es cosa natural...<sup>22</sup>

Por la forma en que están redactados los testamentos, su contenido se aboca fundamentalmente a las disposiciones *Post-mortem*, lo que nos impide conocer información detallada sobre la práctica religiosa en el estado de agonía del testador, pero a pesar de esta limitante, hay elementos que nos permiten corroborar la legislación emanada al respecto. Así tenemos una disposición que emite don Felipe IV:

que todo fiel cristiano estando en peligro de muerte confiese devotamente sus pecados y reciba el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, según lo dispone nuestra Santa Madre Iglesia, pena de la mitad de los bienes del que muriere sin confesión y Comunión, pudiéndolo hacer, que aplicamos a nuestra Cámara; pero si muriera por algún caso en que no pueda confesar y comulgar, no incurra en pena alguna.<sup>23</sup>

En las cartas testamentarias, se pueden ver dos aspectos muy importantes en el momento de agonía del testador: primero, que estando en peligro de muerte, confiese devotamente sus pecados, para que después de esta acción, reciba el Santísimo Sacramento de la Eucaristía; y segundo, que de acuerdo

con la posición económica del testador, se digan y hagan decir las misas y sacrificios el día de su entierro. Muy claro se establece que si no confiesan sus pecados, no se les daría el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y si no tuviesen dinero, no se les harían misas ni sacrificios. Hay marcadas, así, dos fuertes condiciones: una espiritual y la otra material, esto quiere decir que lo espiritual con lo material se condicionan mutuamente.

La Santa Iglesia Católica ha establecido la aplicación de siete sacramentos. Entre estos se encuentra el de la Extrema Unción, que aplican a los enfermos cuando están a punto de morir. Es así que en la Primera Partida, título IV, leyes XXXVII, XXXVIII y XXXIX, se dan las indicaciones siguientes:

*Como debe el enfermo primero pensar de su alma, que de melezinar su cuerpo, e que pena merece el Físico Chistiano que de otra manera lo melezina.*

Pensar debe el ome primeramente del alma, que del cuerpo: porque es más noble e máspreciado. E por ende tuvo por bien Santa Iglesia, que quando algun chistiano enfermase, en manera que demande Físico que lo melezine, que la primera cosa que le debe fazer, despues que a él viniere, es esta. Que le debe aconsejar, que piense de su alma, confesandose sus pecados. E despues que esto oviere fecho, debe el Físico melezinarle el cuerpo, e non antes: ca muchas vezes acaesce, que agravan las enfermedades a los omes mas afincadamente, e se empeoran por los pecados en que estan. E que esto asi sea... e el que esto no fiziere que fuere hechado de la Eglefia, porque faze contra su defendimiento.<sup>24</sup>

La Iglesia insistía constantemente en que los hombres elaboraran sus testamentos cuando gozaran de plena salud, y así no esperar el último momento para hacerlo, dando a conocer las razones de esta indicación:

*Porque razon non deven tardar los omes fazer penitencia.*

Recobran los pecados sin subda por la penitencia a la gracia de Dios, que avian perdido, por los pecados mortales, que fizieron despues del bautismo: onde por esta razon, e pro tan grande que viene ende a los omes, se deven confessar a menudo. Ca toda cosa que trae el ome a amor de su Señor, non la deve tardar quanto mas tal como esta, que gana por ella amor de Dios, e mejora su vida, e salva su alma. Ca tan grande es la su virtud, e la su merced, que nunca desprecia la penitencia de los pecadores, maguer que ayan fecho muchos pecados e grandes: solamente que la fagan de buena voluntad, e sin engaño. E por esto todo chistiano deve procurar de la fazer, quando es sano: ca es mas seguro por ende del alma, e del cuerpo. . . <sup>25</sup>

Respecto al sacramento de la Extrema Unción, en la Primera Partida, título IV, leyes LXIX y LXX, se habla en los siguientes términos:

Doliente seyendo alguno de enfermedad que le agraviasse, porque oviesse a desesperar de su vidas devenlo ungir con olio bendito, a que llaman olio de los enfermos, porque los ungen con el en la enfermedad, quando quieren morir. E llaman en latin a este sacramento Extrema-Uncio: que quiere tanto dezir; como el postrimero ungimiento, porque la reciben todos los cristianos en la fin de su vida. E esta mando fazer el Apostol Santiago, e que la fiziesse Missacantanos, segund dize la su Epistola: si alguno enfermase entre vos faga venir el Preste de la Iglesia, que ore sobre el, ungiendolo con olio en nome de Dios. E esta unción la deve fazer en siete lugares del



cuerpo: en los ojos, e en las orejas, e en las narizes, e en la boca, e en las manos, e en los pies, e en los lomos de los barones, e a las mujeres en los ombligos: diziendo aquellas palabras que suelen dezir a este oficio. E por esto lo fazen en estos lugares, porque son los miembros con que mas pecan los omes.<sup>26</sup>

*Y en que dize que todos los christianos deven rescebir la Unción, e quantos bienes ganan pon ella.*

Podiendo aver todo chistiano el sacramento de la Unción, que fazen a los enfermos, segun dize en la ley antes desta, devalo rescebir, e non se deven escusar que lo non tomen: ca si lo fizieren despreciandolo, farian pecado mortal, de que non se podrian salvar. E por esta Uncion ganan tres bienes auellos que la reciben. El primero, que les da Dios mayor gracia para temerle, e para arrepentirse de los males que fizierén. El segundo, que les mengua sus pecados, ca tuelles todos aquellos que llaman veniales, segun se demuestra de suso en las leyes que fablan en esta razón. El tercero, que les alivia de la enfermedad: ca les da esfuerzo para non temer la muerte, e confortalos, porque sanen mas ayua.<sup>27</sup>

Las leyes anteriores son una guía importante, mismas que se ven reflejadas en las cartas testamentarias, que nos dan a conocer las acciones que se realizaban desde el momento en que una persona fiel se ponía enfermo de gravedad, las cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

— Inmediatamente a la gravedad de un fiel creyente, los parientes, amigos o vecinos tenían la obligación de llamar inmediatamente al párroco, fraile, cura o sacerdote del lugar, el cual al ser informado, tenía que llevar a la casa del agonizante el Corpus Domini, candelita encendida, una cruz, agua bendita y los Santos Oleos. Caminando con toda solemnidad en su recorrido de la iglesia a la casa y haciendo repicar una campanita, para que los hombres se humillen a Dios en sus corazones. Al llegar a la casa del agonizante, le hacia una confesión espiritual, en la cual el moribundo exponía sus pecados ante Dios y le pide perdón por ellos, entonces el clérigo le absuelve sus pecados, hechándole agua bendita en señal de esa remisión y se le da a besar la cruz, y después se le da el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y si se agravase aún mas, lo debe ungir con olio bendito en nombre de Dios, la unción se hace en los ojos, orejas, nariz, boca, manos, pies, en los ombligos de las mujeres y en la espalda de los hombres. Al realizar paso a paso todo lo anterior el moribundo garantiza: que su alma se ha encomendado a Dios y a los principales Santos de su devoción y se le evita que tenga una mala muerte, así como también se le evitan las penas en el purgatorio y sobre todo se aleja al creyente del poder del diablo.

### *El cadáver*

Cuando un testador, creyente fiel, moría, un gran número de personas se enteraba: familiares, amigos, vecinos, religiosos, funcionarios etc., pues de varias formas el finado es anunciado: en forma verbal, de persona a persona, y por la iglesia del lugar a través del toque de las campanas compasadas a duelo, que al mismo tiempo que divulgaba la no-

ticia en todo el poblado, suplicaba sufragios.

Simultáneamente a la muerte de alguna persona, se difundía la noticia, se hacían los trámites necesarios para los funerales y se amortajaba el cadáver, por los parientes y/o amigos del difunto. Una vez amortajado el cuerpo inerte, "se le acostaba cara al cielo, vuelto hacia el oriente, con las manos cruzadas sobre el pecho, generalmente con el rostro al descubierto y metidos en una caja de madera".<sup>28</sup>

El amortajar y asear el cadáver es una tradición muy antigua, así encontramos que algunos testadores piden en forma explícita el vestido concreto que ha de cubrir su cuerpo inerte; por ejemplo:

... y cuando su Divina Magestad fuere servido llevarme de esta presente vida mi cuerpo sea amortajado con las vestiduras sacerdotales y sepultado en la parroquia de este pueblo...<sup>29</sup>

En 1779 el español Don Bonifacio Serrano pide que su cuerpo sea amortajado con el hábito de Nuestra Señora del Carmen.<sup>30</sup>

... es mi voluntad sea mi cuerpo amortajado con el hábito de Nuestra Madre y Señora de la Merced y en lo exterior con el de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, sepultado en el convento de la Merced de esta ciudad...<sup>31</sup>

... amortajado con mi Santo hábito dejando como dejo a disposición de mis albaceas el modo y forma de mi funeral y entierro.<sup>32</sup>

... y cuando su Divina Magestad fuere servido llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea amortajado con el hábito de nuestro seráfico padre San Francisco...<sup>33</sup>

Ytem mando que mi cuerpo sea amortajado con el hábito del señor San Francisco...<sup>34</sup>

Para el siglo XVII, 26 testadores piden ser amortajados con el hábito

de San Francisco y uno con el hábito de Nuestra Señora del Carmen, y para el siglo XVIII, solicitan amortajares con el hábito de San Francisco, 59; con el Cordón de San Francisco, 1; con el Habito de Nuestra Señora del Carmen, 7; con vestiduras sacerdotales, 2; con el hábito de Nuestra Señora de la Merced, 1, y varios testadores dejan al criterio de sus albaceas la mortaja que vestirá su cadáver.

La creencia en las virtudes protectoras del hábito está comprobada por otras personalidades que nos dicen:

Los hábitos de lana de las órdenes mendicantes eran los mas populares por la idea que había de que si eran viejos estaban saturados de olor de santidad para las viles narices del demonio. Y como un hábito andrajoso valía a menudo media docena de huevos, la venta de hábitos viejos era negocio para el piadoso vendedor y comprador; los de San Francisco

eran siempre los preferidos, porque en las visitas trienales de este Santo al purgatorio, conocía su enseñanza y se llevaba al cielo a los que lo ostentaban.<sup>35</sup>

En los testamentos constantemente aparece el término indulgencias, fundamentalmente en las cláusulas dispositivas, en la cláusula de designación de herederos y en la del nombramiento de albaceas y acciones a que el testador los faculta. "Indulgencias" es una palabra que proviene del latín, que originariamente significó conceder, otorgar; y posteriormente cambia su significado a perdonar. Dentro de la estructura teológica o dogmática de la iglesia católica, se considera que existen determinadas actividades de los hombres que son calificadas como inadecuadas a las que se les denomina pecados, y siendo infracciones, merecen uno o varios castigos, los que pueden ser perdonados

o remitidos por un representante de la iglesia: el Papa, o por determinados miembros de la misma, que tienen la misma jerarquía eclesiástica en un territorio dado. El procedimiento consiste en que se realicen ciertos actos: pago de limosna, prestación de servicios, ejecución de obras pías, etc. Con estas acciones ganan indulgencias y se puede obtener la remisión o disolución de la pena, generándose la absolución o perdón. En caso de que la persona haya fallecido, sus familiares



o personas allegadas pueden realizar los mismos actos en favor o sufragio de su ánima.

Por la información que arrojan los testamentos podemos inferir que las acciones más constantes que permiten ganar indulgencias fueron: vestir un hábito de determinado santo o virgen; hacer donaciones a iglesias, conventos, clérigos, etc.; dar limosnas a cofradías, conventos, hospitales, colegios, huérfanos, pobres, indios etc.; hacer obras piadosas. Por la visible actitud de los fieles en su carrera para ganar indulgencias, para salvar su ánima, se percibe un alto porcentaje de ingresos para la iglesia, así como una obediencia de los fieles a los dictados cristianos: asistir a misa, bautizarse, confesarse, etc. Al respecto, Philippe Aries nos dice que éste es un periodo de explotación de las indulgencias.<sup>36</sup>

Posteriormente a la mortaja, el cadáver se colocaba en una caja o ataúd de color negro o morado, y se exhibía el cuerpo del difunto por lo menos un día a partir de la hora de su muerte, como se puede apreciar en las disposiciones que dejaban los testadores:

Ytem mando que el día de mi entierro si fuere hora y si no otro siguiente se diga por mi alma una misa cantada de cuerpo presente, con diácono y subdiácono, ofrendada de pan, vino y cera, cuya limosna se pague de mis bienes.<sup>37</sup>

Después de velar el cadáver desde el momento de su muerte hasta el siguiente día, se acostumbraba que el cuerpo se llevara a la iglesia el día del entierro y se celebraba una misa de cuerpo presente. Es importante señalar que la misa que se pedía de cuerpo presente generalmente se ejecutaba en la iglesia del lugar, al día siguiente de la muerte.

Un día antes de la misa de cuerpo presente, los habitantes del valle

de Toluca exhibían el cadáver en la casa del finado, en la cual sólo se podía enlutar el suelo del aposentado y poner de negro las cortinas. La casa se llenaba de personas —amigos, familiares, vecinos, sirvientes, esclavos— que rezaban alrededor del muerto. Al respecto en la Primera Partida, título IV, ley XLIII, se ordenaba lo siguiente:

cuando alguien moría se hacían grandes duelos por ellos: algunos no querían comer, beber, hasta que también morían, otros se mataban con sus propias manos, otros se volvían locos. . . Más nuestro Señor queriendo sacar a los hombres de este yerro, en la vieja ley, lo indicó cuando dijo a Moisés e le mostró que había paraíso para los que hiciesen el bien, e infierno para dar pena a los malos e que todos resucitaran el día del juicio. E por eso dijo el apóstol San Pablo, que no se entristeciesen por los que fnaban, como hacían las otras gentes que no tenían la esperanza de resurrección. Y los que fian no se pierden, según la fe católica; más son tales como los que pasan de un lugar a otro; que los que hacen bien van al paraíso; e todos los otros van a pena de purgatorio o de infierno.<sup>38</sup>

En los testamentos se expresa el interés que tenían los futuros muertos en solicitar de antemano a sus acompañantes en el cortejo fúnebre, así para el siglo XVII tenemos que 49 testadores dejan claramente especificado quienes los acompañarían a su entierro, figurando las siguientes personas: religiosos de San Francisco, los hermanos de las cofradías, los amos de la catedral, los niños del colegio de San Juan de Letrán, los mayordomos de las cofradías, los oficiales de todas las cofradías, religiosos revestidos, sacerdotes, diáconos, los indios mas pobres de algún pueblo, y las personas que indiquen sus albaceas. Y para el siglo XVIII solamente dos testadores manifiestan quienes los acompañaran, siendo: seculares, religiosos y clérigos. También

es probable que todos los individuos que eran sepultados en la iglesia de un convento o parroquia, contaran con la presencia de los religiosos, aunque no se indicara explícitamente. Pues la presencia del clero en los cortejos fúnebres, además de ser un signo de devoción, era un signo de prestigio. Por ejemplo:

. . . y a mi entierro mando que se hallen los amos de la Catedral y los acompañados que pidan mis albaceas y la limosna de todos se pague de mis bienes.<sup>39</sup>

Item mando que me acompañen en mi entierro doce religiosos y se les de de limosna a cada uno un peso de oro común y una candela que valga 4 reales.<sup>40</sup>

Item mando que en mi entierro se halle un sacerdote con sus diáconos y que se les de la limosna que mis albaceas concertaren.<sup>41</sup>

En 1623 Pedro Muñoz de Chávez, encomendero del pueblo de Jiquipilco, pide que el día de su entierro se vista de sayal a su costa a los indios más pobres que ubiere para que lleven 6 hachas de cera en el acompañamiento de su cuerpo.<sup>42</sup>

Los entierros no tenían un costo fijo, encontrando en los testamentos una variación en su valor, ya que estaba sujeto a las disposiciones dadas por el futuro difunto, que en su gran mayoría establecen que se pague de sus bienes lo acostumbrado. Encontrarnos que los costos que se mencionan oscilaban de 50 a 700 pesos de oro común. Entre las formas en que lo registraban los testadores tenemos la siguiente:

Item declaro debo al padre Fray Antonio Gutiérrez, Prior del convento de San Agustín de este pueblo de Capulhuac, doscientos y cinco pesos de oro común del entierro funeral y misas del dicho Fernando de Bascones mi marido, los cuales mando se le paguen".<sup>43</sup>

### La sepultura

La iglesia tuvo una gran influencia sobre la vida social, misma que se fue extendiendo sorprendentemente, lo que le permitió una amplia consolidación no solamente institucional, sino también doctrinal, reflejándose en las costumbres y prácticas religiosas de los hombres de esta época.

En el valle de Toluca, desde mediados del siglo XVI, se aplicó el conjunto de conocimientos, prácticas y leyes sobre los funerales y entierros que ya se ejercían en la península española.

Enterrarse debe cada hombre en el cementerio de aquella iglesia donde era parroquiano y recibía los sacramentos cuando era vivo, pero si alguno quiere escoger sepultura en otro cementerio, lo puede hacer si deja alguna cosa a su iglesia donde pertenecía.<sup>44</sup>

Además debe el difunto dar la mitad, la tercera o la cuarta parte de sus bienes según la costumbre que fuere usada en aquel obispado y si no existiere costumbre alguna, debe dar la cuarta parte de sus bienes. Asimismo si algún cristiano muere sin testamento y sus parientes lo entierran en otra iglesia, puede la iglesia a donde pertenecía demandar su parte.<sup>45</sup>

Durante la época colonial, en el valle de Toluca, todo cementerio estaba situado en las zonas pobladas y especialmente dentro del perímetro de la iglesia parroquial, conventual, de algún hospital o colegio.

El lugar donde se enterró a los hombres del valle de Toluca ha cambiado de ubicación, pero comúnmente se le ha conocido como cementerio, que es una palabra de origen griego (*Κοιμητήριον*) que significa dormitorio, nombre que recibió por vez primera por parte de los cristianos de Antioquía, como afirma San Crisóstomo, lo cual

tiene gran significado, ya que se refleja su modo de concebir el mundo, refiriéndose a la fe que tenía en la resurrección de la carne, porque consideraban a la muerte como algún sueño del que algún día habrían de despertar.<sup>46</sup>

Los testadores, fieles católicos, consideraban que los muertos dormían. Esta creencia es antigua y constante. Para el cristiano antiguo, el sueño era sólo la espera de un despertar bienaventurado, el día de la resurrección de la carne. Y hasta nuestros días, las plegarias a intención de los difuntos serán dichas por el reposo de sus almas. El reposo es a la vez la imagen más antigua, la más popular y la más constante del más allá.<sup>47</sup> Esto nos indica claramente que existe una relación entre muerte y religiosidad.

La ubicación de los cadáveres dentro del cementerio está claramente normada; así la ubicación de los cadáveres de acuerdo con su condición económica, política y social, tanto de civiles creyentes, como de los religiosos. Se dispuso que las sepulturas de los clérigos fueran separadas de la de los laicos y que también estuvieran separadas las sepulturas de los sacerdotes de la de los clérigos de orden inferior, asimismo la de los cuerpos de los niños bautizados, de la de los demás difuntos laicos.<sup>48</sup>

En el valle de Toluca, los fieles católicos deseando asegurar que su cadáver quede dentro del perímetro de un lugar sagrado, no solamente ordenaron ser sepultados en los atrios de las parroquias o de los conventos, sino dentro de las iglesias parroquiales o conventuales. Al respecto, Philippe Aries dice que el cementerio en el seno de la iglesia significó una marcada evolución de la práctica funeraria, considerando que es más provechosa la

cercanía de los muertos a los mártires y a los santos. La iglesia se esforzaba por reservar los lugares consagrados sólo para aquellos que morirían en regla con ella.<sup>49</sup>

Por ello, los cadáveres ocuparon, además del suelo de los atrios, las bóvedas subterráneas, las capillas, los altares, y cuanto lugar hubiese disponible en las iglesias. La práctica fue tal que se tuvieron que emitir disposiciones prohibiendo se continuara enterrando cadáveres dentro de las iglesias:

Nunca se mostró la iglesia propicia para los entierros, por lo que se prohíben los entierros en las iglesias para preservar a los vivos de la infección de los cadáveres y para no manchar la santidad de los templos.<sup>50</sup>

En su testamento, los habitantes del valle de Toluca manifiestan el lugar que eligen para ser sepultados y así se observa que cuentan con una ferviente fe hacia las creencias que profesan. Por ello tratan por todos los medios de lograr que sus almas lleguen al reino de Dios, una vez que sus pecados sean perdonados, evitando a toda costa que los demonios se apoderen de su cuerpo ya inerte, por lo que una de sus principales preocupaciones cuando ya se acerca su muerte es el de estipular con claridad el lugar donde ha de quedar su cadáver.

A pesar de la legislación emitida en la que se prohibía enterrar en el interior de la iglesia, la gran mayoría de los testadores del valle de Toluca, allí tenían asegurada su sepultura. De esta manera, la excepción se convirtió en regla.

Específicamente, cuando los testadores solicitaban ser enterrados en las iglesias de los conventos Franciscanos, se referían a diferentes lugares: Toluca 26, Zinacantepec 9, Metepec 14, Calimaya 1. En relación con el convento del Car-

men se referían al de la ciudad de Toluca 7, y al convento de la Merced, también de dicha ciudad, 1.

Las iglesias parroquiales solicitadas eran de los siguientes lugares: de un total de 34, para la ciudad de Santa Clara de Lerma 20, Ocoyoacac 1, Otzolotepec 1, Santiago Tianguistenco 1, San Juan Jiquipilco 1, Almoloya de Juárez 5, Ixtlahuaca 1, Tlalpujahuá 1, Tlacotepec 1, Santa Veracruz de Toluca 1.

Para el siglo XVIII, al igual que para el siglo XVII, los testadores que solicitaban a sus albaceas les enterraran donde ellos determinasen, regularmente era en las iglesias ubicadas en el lugar donde el testador vivía. Para el siglo XVIII se

Tanto para el siglo XVII como para el siglo XVIII, algunos testadores también se daban a la tarea de especificar dentro de las iglesias el lugar de su entierro, siendo más solicitados los altares y las capillas; por ejemplo:

Doña María de Villavicencio, natural del pueblo de Metepec, en 1711, manifiesta en su testamento su voluntad de ser enterrada en la iglesia del sagrado convento de religiosos de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Toluca, al pie de las gradas del altar mayor.<sup>51</sup>

Por orden jerárquico, los lugares más preferidos para el entierro fueron para el siglo XVII: primeramente, con un porcentaje del 49.9%, las

un porcentaje del 2.4%, el serlo en el lugar donde fallecieron con un 1.6%. y finalmente, con un porcentaje del 0.4%. las iglesias de los siguientes conventos: del Carmen, del Señor Santiago, de las monjas de nuestra Señora Balbanera, de Santo Domingo, de las monjas de Santa Inés, de los religiosos de Jesús María y de nuestra Señora de la Concepción, y en el atrio del convento de San Francisco.

Para el siglo XVIII, se encuentra primeramente en el lugar determinado por los albaceas con un porcentaje del 37.9%, continuando con las iglesias de los conventos de San Francisco del valle de Toluca con un 31.6%, las iglesias de las parroquias con 21.5%, las iglesias del lugar donde muriesen con un 4.4%, el convento de Nuestra Señora del Carmen 4.4%, y el convento de nuestra señora de la Merced 0.6%

En las cartas testamentarias no se maneja una cuota fija en relación con el costo del funeral, pues el arancel que la iglesia cobraba a los parientes de los difuntos era muy variable y casi no perceptible, ya que los testadores que dan a conocer lo que dejan para su entierro son muy pocos. Con todo, se descubre que la cuota más baja para un entierro era de veinte pesos de oro común y la más alta de setecientos pesos. En cuanto a la afirmación de que no había una cuota fija, se confirma con las siguientes leyes: la ley 30 del Toro y la ley IX de la Nov. Rec., libro X, título XX, las cuales dan a conocer que los gastos del funeral se obtengan del quinto de los bienes del difunto, y no del cuerpo de ellos:

La cera y misas y gastos del entierro se saquen con las otras mandas graciosas del quinto de la hacienda del testador, y del cuerpo de la hacienda, aunque el testador mande lo contrario.<sup>52</sup>



nota un mayor porcentaje de testadores, pues son 59 los que ya personalmente no se preocupan por su sepultura, dejándola en manos de sus albaceas.

También algunos testadores manifestaban que se les enterrara sin pompa, por la cortedad de sus bienes.

iglesias de los conventos de San Francisco, del valle de Toluca, de Zitácuaro y de la ciudad de México, continuando con las iglesias de las parroquias, que alcanzan un porcentaje del 23.9%; le sigue el ser enterrados donde prefieran los albaceas con un 9.0%, los enterrados en el convento de San Agustín con

## Descanso del cuerpo y salvación del alma

### • Obras pías

Todo fiel creyente consideraba que al realizar alguna obra pía tendía a asegurar la salvación de su alma. Las obras pías se dividen en dos



tipos de mandas: mandas pías, cuyo beneficio va directamente a la iglesia, que es donde se encuentran las llamadas mandas forzosas; y las mandas graciosas, cuyo beneficio es para los parientes, conocidos, huérfanos, pobres, indios, criados, sirvientes y esclavos.

La propia legislación se encargaba de hacer hincapié en la importancia que tenía el que los hombres realizaran obras pías. Así encontramos que en la Sexta Partida, título IX, en la introducción se estipula:

Mandas hacen los hombres en sus testamentos, por sus ánimas, o por hacer bien

a algunos, con quien han debido de amor o de parentesco.<sup>53</sup>

También la propia legislación definía lo que era una "manda":

es una manera de donación que deja el testador en su testamento, o codicilo, a alguno por amor de Dios, o de su ánima, o por hacer algo aquel a quien deja la manda. Puede hacer tal manda o donación, todo hombre que ha poder de hacer testamento o codicilo. Otro si decimos que a todos aquellos puede ser dejada manda.<sup>54</sup>

El legado que hace el testador a una persona o institución puede ser simple o condicionada, ya sea aplazando o terminando su realización hasta el acontecimiento de un hecho futuro, cierto o determinado:

Condiciones e razones, e maneras ciertas ponen los hombres, cuando hacen sus mandas: e las condiciones se hacen por esta palabra "si", como cuando dice el que hace la manda: mando a fulan tal

cosa, si me hiciere tal cosa, o si me hiciere tal servicio; o si me lo ha hecho. . . E si se cumple o es cumplida, vale la manda sobre que es puesta, e puede luego pedir la cosa mandada aquel a quien la mandaron; más antes que se cumpla la condición, no la puede, ni debe demandar.<sup>55</sup>

La legislación española, a través de sus Reyes, siempre estuvo pendiente en lo que se refiere a la regulación de las mandas que los hombres hacen en sus testamentos, y esto básicamente por dos razones:

1. Porque los testadores derraman todos sus bienes haciendo mandas de ellos, de manera que no le dejan al heredero la parte que por derecho le corresponde.

2. Y por la ambición humana que ha corrompido hasta lo más sagrado, pues muchos clérigos olvidados de su conciencia, inducen al moribundo a que les dejen sus herencias con título de fideicomiso, o con el de distribuirlos en obras pías, o aplicables a las iglesias o conventos y por consecuencia los legítimos herederos, la jurisdicción real y los derechos de la Real Hacienda, quedan defraudados.<sup>56</sup>

A las mandas piadosas, las podemos enmarcar como un claro ejercicio de caridad, no sólo con la finalidad de salvar el alma del moribundo, sino de ayudar al próximo. La caridad tuvo la finalidad de ayudar a los pobres, estableciendo instituciones de beneficencia o ayudando al mantenimiento de los ya establecidos.

La religión católica, concede a la caridad un lugar de privilegio entre sus enseñanzas. No era en vano la ayuda a los menesterosos, pues además de ser una de las obligaciones de todo fiel cristiano, le aseguraba un camino de salvación a su alma.

Los testadores del valle de Toluca, fieles católicos, ruegan a Dios por su alma: pidiendo misas para la salvación de su alma, para la de sus padres, parientes, amigos, ánimas del purgatorio y pobres, trabajadores, esclavos, indios y conocidos, y a través de mandas, donaciones, legados o limosnas a conventos, iglesias parroquiales, a santos, a vírgenes, a los religiosos, monjas y frailes, a hospitales, colegios, indios, pobres, huérfanos, mulatos, negros esclavos, etcétera.

En los testamentos quedó registrada la marcada caridad que los testadores ejercían, desde luego que con un propósito muy claro: asegurar la salvación de su alma. Así se aprecia en las disposiciones de última voluntad; desde luego guiados por las fuertes enseñanzas doctrinales:

... Onde los Santos padres que hablaron de esta razón dijeron: que los bienes que los hombres hacen en este mundo atales y ha de ellos, que les tiene pro para ganar paraíso: así como aquellos que los hacen no estando en pecado mortal. Más todos los otros que los hacen estando en el, como quier que no tienen pro, para ganar paraíso derechamente, valer e tienen pro, porque les da Dios por ellos más de los bienes temporales, e menguales las penas que habrían en este mundo; e ayúdalas para salir del pecado en que estan, e ganar galardón de Dios; e demás acostumbrese a hacer buena vida.<sup>55</sup>

Para el siglo XVII es manifiesto el interés que los testadores tenían para salvar su alma. La salvación se lograría a través de la mediación eclesiástica, por lo que los legados eclesiásticos son los más numerosos y constantes. Si bien ya para el XVIII dicho interés tiende a decaer, resaltando los legados dirigidos al beneficio social.

Hay una fuerte relación entre la muerte y la misericordia, encaminada a beneficiarse en el más allá. Es por ello que podemos considerar a la caridad como un factor de índole religioso, aunque también hacer obras de caridad es obedecer la norma, ya que las obras pías antes mencionadas se encuentran en la legislación vigente en este periodo de estudio.

Es importante señalar que las mandas pías aumentan entre los testadores que no tienen herederos forzosos o entre los que, teniéndolos, se encuentran en una situación económica privilegiada.

#### • Mandas forzosas

Dentro del gran rubro de las mandas pías se encuentran las mandas forzosas, y en los testamentos quedan registradas. Las legítimamente autorizadas eran: la de los Santos Lugares de Jerusalem, la de casas de huérfanas, para la redención de cautivos, para la beatificación o canonización de algún ferviente cre-

yente. En los testamento —motivo de estudio— la beatificación o canonización se le da a la virgen de Guadalupe, a San Lázaro, a San Antón, a la Cruzada, al presbítero Gregorio López, Sebastián de Aparicio, Francisco Cisneros, Juan de Palafox y Mendoza, María de Jesús de Agueda, Fray Antonio Margil de Jesús.

La iglesia tuvo otra valiosísima fuente de ingresos a través de las mandas forzosas, que se da, como ya se mencionó, a determinados santos, santas, vírgenes, lugares sagrados, que universalmente han tenido fuerza excepcional sobre los fieles cristianos, haciendo que éstos tengan, a la vez, apego, devoción y una marcada fe por ellos, manifestándolo a través de donaciones o limosnas que sistemáticamente dan, para su conservación y ornamentación.

Las mandas forzosas se implantan y se dan a conocer a través de las normas canónicas a todo fiel cristiano, logrando con ello que su fe sea cada vez mayor: a la Santísima Trinidad a cada una de sus personas; a la bienaventurada virgen María y a los demás que reinan con Cristo en el cielo, al igual que a las

sagradas reliquias se les debe veneración y culto relativo. . .

Es saludable y útil invocar humildemente a los siervos de Dios, que están reinando con Cristo y venerar sus imágenes y reliquias, pero sobre todo deben los fieles honrar con filial devoción a la Santísima Virgen María. Es saludable cumpliendo los debidos requisitos elegir a los santos y con la confirmación de la Santa Sede Apostólica, constituirlos patronos, de las naciones, de las diócesis, de las provincias, de las cofradías, de las familias religiosas y de otros lugares y personas morales. El culto se llama público, si se tributa en nombre de la iglesia y mediante actos que por institución de la iglesia estan reservados exclusivamente para honrar a Dios, a los santos y a los beatos.<sup>58</sup>

Como requisito indispensable de su creencia católica, todos los testadores dejan a las mandas forzosas determinada cantidad de dinero. La forma en que lo expresaban era: mando a las mandas forzosas y acostumbradas y a cada una de ellas, dos tomines de oro común, con lo cual las quito y aparto de mis bienes y se paguen de ellos. Mando a las mandas forzosas y acostumbradas y a cada una de ellas, lo que se requiere; generalmente era la quinta parte de sus bienes.

CUADRO II

| <i>Cantidad legada<br/>a las mandas forzosas</i> | <i>Número<br/>de testadores</i> |
|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| 20 pesos de oro común                            | 1                               |
| 5                                                | 3                               |
| 4                                                | 6                               |
| 3                                                | 1                               |
| 2                                                | 10                              |
| 1                                                | 14                              |
| 12 reales                                        | 1                               |
| 4                                                | 35                              |
| 2                                                | 130                             |
| 1                                                | 9                               |
| 1/2                                              | 1                               |
| 2 tomines                                        | 18                              |
| 1                                                | 4                               |
| Lo que se acostumbre                             | 3                               |
| <b>TOTAL:</b>                                    | <b>236</b>                      |

CUADRO III

| <i>Cantidad donada<br/>a las mandas forzosas</i> | <i>Número<br/>de testadores</i> |
|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| 10 pesos de oro común                            | 1                               |
| 6                                                | 6                               |
| 4                                                | 1                               |
| 2                                                | 2                               |
| 1                                                | 8                               |
| 50 centavos                                      | 1                               |
| 8 reales                                         | 2                               |
| 4                                                | 24                              |
| 2                                                | 87                              |
| 1                                                | 4                               |
| 1/2                                              | 1                               |
| 2 tomines                                        | 4                               |
| La limosna acostumbrada                          | 2                               |
| Lo dejan al criterio de sus albaceas             | 8                               |
| <b>TOTAL:</b>                                    | <b>151</b>                      |

Para el siglo XVII encontramos que las limosnas que otorgaban los testadores a las mandas forzosas variaban, siendo las que se muestra en el Cuadro II.

Los tres testadores que no estipulan la cantidad que dejan a las mandas forzosas, indicando que dejen lo que se acostumbra o lo que se requiere, generalmente se referían a dar el quinto de sus bienes. Como se puede apreciar, solamente 6 testadores no otorgan limosna a las mandas forzosas.

Para el siglo XVIII, la limosna que se otorga a las mandas forzosas, acostumbradas, o también llamadas órdenes forzosas, fue la que se presenta en el Cuadro III.

Como se puede apreciar en el mismo, la creencia en las mandas forzosas continúa con gran fervor o hasta el siglo XVIII, ya que solamente 7 testadores no las mencionan.

#### • Capellanías

Institución que permitió se continuara el ciclo de misas, llamadas "perpetuas" o "para siempre jamás", para los difuntos.

En los testamentos se refleja la

imagen cuantitativa del más allá. Esta concepción fue un fuerte incentivo que invitó, a todo aquel que podía darse ese lujo, a invertir una buena parte de su patrimonio para costearse un determinado número de misas, para la salvación de su alma, a decirse todos los años, en forma perpetua, tras su fallecimiento. Los otorgantes emplearon una estrategia que de alguna manera les garantizaba que sus peticiones fueran cumplidas hasta el fin de los siglos. El mecanismo elegido fue la capellanía.

Item mando y es mi voluntad se impongan dos mil pesos de principal sobre la dicha mi hacienda de labor... para siempre jamás sin que se puedan redimir han de quedar en dicha hacienda de los cuales se ha de imponer una capellanía de misas rezadas por mi ánima...<sup>59</sup>

Los testadores solicitaban la fundación de las capellanías, teniendo muy claro que era una fundación por lo común perpetua, con la obligación de celebrar ciertas misas, o levantar otras cargas espirituales—entre las cargas espirituales podía estar la dotación de doncellas para contraer matrimonio y becas

para seminaristas pobres— que debe cumplir el poseedor de ella.<sup>60</sup>

... y las misas que se han de decir se le pagaran a once reales cada una, que señaladamente han de ser sesenta misas cada un año.<sup>61</sup>

Recibía el título de capellán el eclesiástico que posee alguna capellanía o que celebra misa en capillas u oratorios particulares, y los hay de distintas clases, según el lugar donde presten sus servicios.<sup>62</sup> Regatillo dice que la palabra *capellán* procede de la palabra *capilla*. Con esta denominación se designan los oratorios, aunque también se aplica a los distintos compartimentos en que se erigen los altares secundarios de las iglesias. Del mismo origen procede la palabra *capellanía*, porque estos beneficios e instituciones solían fundarse en oratorios o capilla, y el clérigo que las disfruta en propiedad recibe el nombre de *capellán*.<sup>61</sup>

Pocos testadores del valle de Toluca fundaban capellanías. Por lo mismo son pocas, son muy significativas, puesto que su constitución exige una economía capaz de afrontar una inversión inicial lo bastante fuerte para generar rentas anuales satisfactorias. Es por ello que solamente los testadores de más altos recursos económicos y posición social privilegiada hacían este tipo de fundaciones.

Para el siglo XVII el monto de capital oscilaba entre 300 y 8 080 pesos de oro común, pero generalmente se instituía una capellanía con un monto de 2 000 pesos, y para el siglo XVIII, el monto menor fue de 50 y el mayor de 7 000 pesos. En su mayoría, el capital se obtenía de colocar a censo un bien inmueble: casas, haciendas y trapiches.

La institución de las capellanías, cuya principal finalidad era la de decir misas perpetuas, es un claro

reflejo de una mentalidad que creía en la acumulación de méritos para salvar su alma. Al respecto Philippe Aries dice:

El testador legaba entonces a la fábrica o al convento o al hospital o a la cofradía, bien una tierra (casas, campo, viña), bien un capital en especie, bien la renta de un capital colocado a rédito o un comercio, con el encargo para la iglesia o el convento o la comunidad hospitalaria, de hacer celebrar a perpetuidad los oficios y misas pedidas con toda precisión.<sup>64</sup>

Por la trascendencia que estas fundaciones revistieron como verdaderas instituciones de crédito o financiamiento, con el tiempo se instalaron tribunales, registros, jueces, valuadores, etcétera.



Las capellanías, además de su carácter piadoso y social, fueron fundaciones que muestran un aspecto sumamente interesante, el económico, ya que funcionaban como verdaderas instituciones financieras. Al respecto se establecieron algunas leyes:

Se debe poner cuidado en que las rentas correspondientes se dejen de acuerdo a las cargas dejadas.<sup>65</sup>

Los bienes en dinero asignado se pondrán pronto en forma segura y productiva para beneficio de la propia fundación.<sup>66</sup>

La fundación de una capellanía requería de un buen capital, pues se necesitaban cubrir una serie de requisitos y trámites muy complicados además de que era muy difícil poder mantenerla por siempre jamás como lo señalaban los testadores.

### • Cofradías

La mayor parte de los testadores del valle de Toluca eran miembros de una o de varias cofradías, lo que

indica la importancia de esta institución. La cofradía fue una institución integrada con miembros de la población, y dirigida y regida tanto por la iglesia como por la corona. Surge por la necesidad de resolver problemas comunes de la población y así se torna en un eficaz instrumento de la iglesia por me-

dio de la cual se controla la conducta de los habitantes adscritos a ella, pues como miembros tenían la obligación de asistir a reuniones periódicas, hacer aportaciones económicas constantes y demostrar sus creencias a través de su conducta. Esta institución tuvo la capacidad de guiar la vida y pensamiento de

los cofrades, de acuerdo con los cánones religiosos.

La cofradía es una institución que, según Philippe Aries, responde a tres motivos:

El primero, tener una seguridad en el más allá: los difuntos aseguran las plegarias de sus cofradías, son enterrados con frecuencia en el panteón de la cofradía, bajo el suelo de la capilla en la que se realizan los servicios por el descanso de su alma. El palio de la cofradía recubre el ataúd y los cofrades participan en el séquito, al lado del clero. . . El segundo motivo es la asistencia a los pobres, a quienes su indigencia los priva de todo medio material y de conciliarse intercesores espirituales. La tercera razón de ser de las cofradías era asegurar el servicio de pompas fúnebres. En muchos lugares se les dejaba que organizaran las exequias y en particular el séquito.<sup>67</sup>

Cada una de las cofradías se desarrollaron con características muy particulares, aunque la finalidad básica de estas instituciones era el ejercicio de obras asistenciales, mutualistas y religiosas. Así se establecieron cofradías de españoles y cofradías de indios, de mulatos y de negros. Algunas diferencias entre ellas son: el monto de la cuota mensual; las formas de rendir el culto al santo patrón o patrona; las formas de asistencia mutua por enfermedad, por incapacidad económica o por muerte de alguno de los miembros o parientes de ellos. . .

A través del establecimiento de cofradías, la iglesia amplió su dominio doctrinal en los diferentes sectores de la población, y con ello su consolidación. Las cofradías se empezaron a establecer por doquier, por lo que la Corona se vio en la necesidad de legislar al respecto:

Ordenarnos y mandamos que en todas nuestras indias, islas, tierra firme del mar océano, para fundar cofradías, juntas, colegios, cabildos de españoles, negros, mulatos o personas de cualquier estado o calidad, aunque sea para fines píos y espirituales proceda licencia nuestras y

autoridad del prelado eclesiástico y habiendo hecho sus ordenanzas y estatutos las presenten en nuestro Real Consejo de Indias, para que en el se vea y provea lo que convenga y entre tanto no puedan usar ni usen de ella; y si se confirmaren o aprobaran... Y para que en lo sucesivo se supiese el número de cofradías, archicofradías, terceras órdenes, congregaciones, escuelas pías y cualesquier otras juntas que hubiere se propuso publicar bando, para que todas presenten sus títulos y en su defecto quedasen suprimidas y aplicados sus fondos a la Real Hacienda, cuidando que todos los años se presentaren sus cuentas y el arzobispo las visite todas para ver si cumplen con las misas y demás obras pías a que están sujetas. Todas las cofradías deberían erigirse en una iglesia, u oratorio público o semipúblico, de esta ley quedan exentas las cofradías de infieles.<sup>68</sup>

Las cofradías, además de efectuar obras de caridad y asistencia a los cofrades y a sus familiares, lleva a cabo actividades para incrementar la participación en el culto religioso, promoviendo las obras pías y la fraternidad. El Derecho Canónico contempla los aspectos relacionados al funcionamiento de las cofradías:

Las asociaciones pueden conforme a los estatutos recibir donativos y emplearlos en usos piadosos, respetando siempre la voluntad de los donantes: hábito, escapularios u otras insignias que sirvan de distintivo a los asociados y desde luego podían recibir limosna y dar cuenta al ordinario local, del fiel empleo de los donativos y limosnas.<sup>69</sup>

Item mando que se den de limosna a la Cofradía del Santísimo Sacramento de esta villa de Toluca quince ducados de buena moneda de Castilla, para alcanzar y conseguir las gracias e indulgencias que gozan los que dan la dicha limosna.<sup>70</sup>

Item es mi voluntad que luego que yo fallezca se de de limosna a la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores del pueblo de Acatzingo, jurisdicción de Tepeaca, doscientos pesos que le entregaran a su mayordomo.<sup>71</sup>

Es importante dar a conocer que en el valle de Toluca una sola persona podía pertenecer a todas las cofradías existentes en el lugar de vecindad, en otros lugares, o a varias de ellas. Esta conducta fue común entre los fieles testadores, algunos de los cuales manifestaban ser cofrades de todas las cofradías existentes en el lugar donde ellos radican, además de varias de la ciudad de México y de España.

Las cofradías tenían toda una estructura administrativa: se reunían en Cabil-do, básicamente para efectuar las elecciones de sus funcionarios, para deliberar sobre la admisión de los nuevos hermanos o para darlos de baja, y se definían algunas estrategias para establecer y mantener la cordialidad y caridad entre los integrantes de éstas. La admisión de los cofrades se hacía después de haber estudiado su estatus y conducta, y la expulsión se determinaba tanto por el no pago de las cuotas, el no cumplimiento de las normas, y por llevar una vida desordenada y llena de vicios.

En el valle de Toluca existieron cofradías de diversos tipos: de españoles, de indios, de negros y de mulatos; y de estas cofradías unas eran abiertas, en cuanto a no limitar el número de socio, y las cerradas, que establecían un número determinado; también había cofradías de hombres, de mujeres, y cofradías mixtas.

No todos los testadores que son

cofrades manifiestan explícitamente la cantidad que donan, ni se estipulan las cantidades que dan por mes, ni para las fiestas religiosas, ni para los funerales de los socios etc., ya que en las escrituras testamentarias únicamente manifiestan ser cofrades y que apartan de sus bienes lo indicado para tal motivo.



La cofradía fue una institución religiosa y económica y, por lo mismo, compleja organización, que manejo cuantiosos fondos y que constantemente los incrementaba, pues no solamente recibía las cuotas de los vivos, sino también las donaciones de los muertos.

#### • La misa

Los fieles católicos consideraron a la misa como uno de los principales recursos para interceder por los muertos. Es posible que la frecuente voluntad de interceder por los

muerdos sea el principal motivo de los grandes cambios ocurridos en el siglo IX en la estructura de la misa. En líneas generales puede decirse lo siguiente: hasta Carlo Magno, la misa galicana, visigótica, era la ofrenda de la humanidad universal, desde la creación y la encarnación, sin que hubiera diferencia, a no ser la formal y clasificatoria, entre los vivos y los muertos, los santos canonizados y los demás difuntos. Después de Carlo Magno, la misa, todas las misas, se convirtieron en misas de muertos, en favor de ciertos muertos, y también de misas votivas e intención de ciertos vivos.<sup>72</sup>

Las misas fueron un elemento trascendente en los testamentos, por su volumen y variedad. El otorgante solicita una gran cantidad de misas al clero, ya sea regular o secular, con la finalidad de salvar su alma, garantizar un juicio generoso, o bien lograr una estancia corta en el purgatorio.

Los ritos antiguos de los funerales que se contentaban con acompañar el cuerpo desde su lecho a la tumba, sin más ceremonia que las dos absoutes de la muerte y de la sepultura, quedaron sumergidas, a partir del siglo XII y XIII, bajo una fantástica cantidad de misas y servicios prescritos por los difuntos en sus testamentos. La muerte fue esencialmente ocasión de misas.<sup>73</sup>

De acuerdo al dogma cristiano, la misa es el cuarto sacramento de la Ley de Dios. A través de los sacramentos Dios perdona a los cristianos pecadores; pero entre los siete sacramentos el más santo y efectivo es el de la misa, ya que es el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo lo que se consagra en la misa y es el medio más eficaz para salvar el alma.

Entre los mensajes doctrinales encontramos al de Fray Juan de Zumárraga. En su *Regla Cristiana Breve*, dice:

El segundo aviso que avéis hermanos de tener luego por la mañana es desocuparos en ir a la iglesia a oír misa porque esta es la principal obra que en servicio del Señor podeis hacer yendo a ver y adorar a vuestro criador y Señor, el que viene del cielo a la tierra por os visitar.<sup>74</sup>

Por la importancia que en el testamento se le da, entendemos que la misa no sólo fue el acto religioso más importante, sino también el acto social más trascendente de la iglesia, en cuanto reúne a gran parte de la población.

Los cánones religiosos nos enseñan que para consagrar el Cuerpo de Christo debe de haber tres elementos indispensables: pan, vino y agua; el pan, que es representado por la hostia, representa el Cuerpo, y el vino y el agua, representan la Sangre. Pero también en la ley LIII, de la Partida 1a., título IV, se da a conocer que el clérigo debe mezclar el vino y el agua:

vino e agua deve el clerigo mezclar en el caliz, quando quiere consagrar el Cuerpo de nuestro Senor Jesu Christo, e esto es por tal razon. Ca por el vino, entiende Santa Eglefia la Sangre de nuestro Señor Jesu Christo, e por el agua, entiende el pueblo de los christianos. Onde ayuntada el agua con el vino, entiendese, que se ayunta el pueblo de los fieles christianos a él en creencia. . .<sup>75</sup>

En las cartas testamentarias se refleja la importancia que tuvo la misa para los testadores del valle de Toluca, manifestándolo de la siguiente manera:

Item mando que se me digan por mi ánima y la de mis padres mil misas rezadas. . .<sup>76</sup>

Item declaro que yo he mandado decir por mi ánima y la de mis padres y la de los padres de Juana Flores, mi mujer, y por la de la susodicha, mil e quinientas misas que he pagado del monto de la hacienda que tengo.

Item mando que se digan por mi ánima otras quinientas misas rezadas en las partes y lugares que pareciere a mis albaceas, escalfando de esta cantidad las que fuere forzoso decirse en la iglesia del convento de la villa de Toluca, y se paguen de mis bienes.<sup>77</sup>

En los testamentos el significado de la misa es muy fuerte y es por ello que antes de morir toda persona devota se ve obligada a dejarse por sí misma asegurada para el momento de su muerte y después de la misma o, como los testadores lo decían, asegurarse "para siempre jamás". Fue común que las misas de intercesión iniciaran desde el momento de la agonía, para continuar durante la muerte y después de ésta.

En el valle de Toluca, tanto para el siglo XVII como para el siglo XVIII, los testadores señalan tres tipos de misas: rezadas, cantadas y ofrendadas.

Las misas reiteradamente solicitadas por los testadores son: la misa de cuerpo presente, que solicitan para el día de su entierro; el novenario, durante los nueve días después del entierro; la misa de aniversario, para cada que se cumple el año de su fallecimiento, y las misas que solicitan en diversas cantidades y tiempos, para siempre jamás. Por ejemplo: el tipo de misa que mas solicitan los testadores son las rezadas, porque son las misas que tienen un costo menor, tres pesos de oro común, siguiendo las misas cantadas, que tienen un valor aproximado de cuatro pesos, y las misas ofrendadas, que son las que se reservan para los momentos más especiales, como la misa de cuerpo presente, la de aniversario, etc., y cuyo valor va de 20 pesos a más.

Los testadores solicitan que se digan las misas, en diferentes iglesias parroquiales, conventuales, de hospitales, de colegios, etc.; de lo



diferentes pueblos, villas, ciudades, tanto del Valle de Toluca, como de la ciudad de México, Zitácuaro, así como de la propia península española, entre otros lugares. Los testadores que pedían un mayor número de misas eran los que tenían mejores recursos económicos.

### Conclusiones

La práctica testamentaria en el valle de Toluca estuvo legalmente autorizada y regularizada a través de las Escribanías, instituciones que tenían como función principal avalar lo estaba escrito en un documento —cartas de ventas, de compras, de pleitos, acuerdos y voluntades entre los hombres—, pues lo escrito en forma solemne ante un escribano era legal y se consideraba como tal ante una colectividad.

El discurso testamentario estuvo más relacionado con el sexo masculino, pues al igual que en el siglo XVI en el que se contó con un 74.5% de testamentos de hombres, en el XVII y XVIII predominan también los testamentos de hombres. Los porcentajes obtenidos fueron: siglo XVII hombres 66.1% y mujeres 30.9%, y para el siglo XVIII hombres 62% y mujeres 35.4%. Por los datos que arrojan las estadísticas podemos inferir que a pesar de que existen más testamentos masculinos, en la práctica testamentaria femenina se refleja un marcado aumento.

Para el siglo XVII existió una marcada vinculación entre el momento de la realización del testamento y la enfermedad del otorgante. Si hacían el testamento era porque el otorgante estaba enfermo o muy gravemente enfermo: fue

un acto de causalidad enfermedad-testamento. Pero para el siglo XVIII se manifiesta otra conducta, ya que encontramos algunos testamentos elaborados por personas sanas.

En la carta testamentaria sobresale, por la cantidad y el énfasis, el sentido religioso sobre el económico. Se manifiesta que la finalidad del testamento es la salvación del alma, por lo que se pide se realicen una serie de acciones encaminadas a lograr ese tan anhelado objetivo: misas, mortaja, sepultura, fundaciones piadosas, donaciones y legados religiosos y civiles y comúnmente a través de obras pías.

En el valle de Toluca la práctica testamentaria estuvo más relacionada con personas de suficientes recursos económicos, existiendo una clara vinculación entre la cantidad y la calidad de las mandas pías que el testador ordena y su estatus económico-social: a mayor cantidad económica, mayor cantidad de mandas piadosas.

Los testadores manifiestan una clara preocupación religiosa ante la muerte, así la reflexión que hacen estando enfermos y las disposiciones que dejan registradas en sus testamentos son trascendentes para la salvación de su alma, además de que es la última posibilidad de manifestar su voluntad y deseos para con sus deudos, parientes, amigos, conocidos, sirvientes, esclavos etc. En el siglo XVII es más reiterada la finalidad espiritual que en el siglo XVIII, pues se puede percibir un marcado cambio de actitud y considero que la finalidad del testamento gira más hacia lo material que espiritual.

Con el afán de salvar su alma, los testadores solicitan todo un ritual encaminado a ese fin, así todas las acciones desde el momento de su muerte hasta las misas de aniversario a perpetuidad son vitales para

alcanzar el reino de Dios; transitar rápidamente el purgatorio y definitivamente evitar tener como destino el infierno. La imagen que presentan los testadores sobre el infierno es mínima en relación con la que presentan del purgatorio y del cielo, que es más amplia. También se establece el concepto de una rápida transición de las ánimas del purgatorio al cielo, a través de la sistemática vinculación entre la petición de misas y la realización de obras pías que hacen los vivos por las ánimas de los muertos. De esta forma se manifiesta la creencia de que los muertos podían ganar el cielo con la intercesión de los vivos.

Desde el momento de la enfermedad era manifiesta la urgente necesidad y conveniencia de que el moribundo fuera asistido por un eclesiástico, quien era el encargado de ayudarlo a bien morir, a través de la aplicación de los sacramentos prescritos para antes de morir, los cuales tuvieron un papel importante puesto que su recepción garantizaba la salvación. Así, la iglesia se convirtió en la institución intermedia entre los creyentes y Dios.

La impartición y recepción oportuna de los últimos auxilios espirituales fue motivo de preocupación constante tanto para la iglesia católica como para los fieles, quienes llegado el momento recurrían de manera amplia a estos auxilios. La reglamentación en el ámbito eclesiástico, como en el civil, que se manifiestan en las cláusulas de las cartas testamentarias nos permitió conocer las forma de impartir y recibir estos sacramentos.

La doctrina y obras cristianas de la época, entre otras cosas, preparaban a los creyentes para que aceptaran la muerte, la cual siempre está muy cercana, como un fenómeno que permite la liberación de toda la problemática terrenal,

además de que se le consideraba como paso obligado para obtener la salvación y, por ende, la vida eterna. Ante esta creencia, más que temerle a la muerte física, había un fuerte temor a la muerte eterna, teniendo como destino en el más allá al infierno.

Desde el momento de la muerte se presentaba una manifiesta sensibilidad ante el cadáver, el cual se mantenía en exhibición 24 o más horas antes de efectuarse el entierro. Amortajar el cadáver con los hábitos religiosos de santos, santas o vírgenes, fue una costumbre muy arraigada por los testadores, motivo de estudio. Entre las razones manifiestas en el testamento se encontraron las siguientes: la profunda creencia religiosa; la penetrante fe en determinado santo, santa o virgen; la creencia en las indulgencias, y el ofrecerle al muerto un carácter de santidad. Esta conducta fue asumida por los testadores de altos recursos económicos, tanto del sexo masculino como del femenino en ambos siglos.

Para el siglo XVII y XVIII los testadores, tanto del sexo masculino, como del femenino, del valle de Toluca tuvieron una marcada preferencia por amortajarse con el hábito de San Francisco, lo que reflejó el alto prestigio de esta orden mendicante y la penetrante creencia en ese santo: se tenía la creencia de que era uno de los santos que proporcionaba mayores indulgencias y mayor protección a las almas en el purgatorio.

En el valle de Toluca, tanto los conventos como las parroquias, los hospitales y los colegios, fungieron como cementerios, y no sólo en el atrio de éstos sino, más ampliamente, en las iglesias. Así encontramos que los testadores solicitaban preferentemente su sepultura, durante el siglo XVII, en las iglesias de los

conventos de hospitales y de colegios, mientras que para el XVIII lo eran las iglesias de las parroquias, de hospitales y de colegios. Sobre sale de nuevo la preferencia por el convento de San Francisco. Existe una estrecha relación entre los testadores que solicitan ser enterrados dentro de las iglesias conventuales o parroquiales y su nivel económico. Este comportamiento tiene una marcada finalidad y era la de lograr los beneficios que se obtiene, de acuerdo a la creencia católica, de estar enterrados en el área más sagrada: altar mayor, altares colaterales, capillas, pila de agua bendita, o en cualquier otro lugar dentro de las iglesias.

Algunos testadores también pedían que su cuerpo fuera acompañado al cementerio por miembros del clero regular y secular, así como de integrantes de las cofradías a las que el difunto pertenecía, personal de colegios, hospitales, y de indios y pobres, además de los familiares, amigos y vecinos. El cortejo era señal de solemnidad y de prestigio. En los testamentos no se registra el monto total del costo del funeral, ya que en la mayoría de éstos se expresaba: "que se aparte de mis bienes la limosna acostumbrada". Es importante señalar que por ley los gastos del funeral se sacaba del quinto de los bienes del difunto; son muy contados los otorgantes que establecen una cantidad fija para el pago de su funeral. Las cantidades que se estipulan van de 30 a 700 pesos de oro común.

Los testadores del valle de Toluca tuvieron un gran apego y preferencia por los religiosos franciscanos, actitud manifiesta desde las peticiones que hacen respecto al lugar de entierro; los lugares donde se han de decir las misas; las instituciones a las que dejan sus donativos y legados, y la mortaja que solicitan.

Se manifestó una marcada fe en el beneficio que recibía el muerto con las misas. Así encontramos que los testadores otorgan mayor peso y quizás mayor eficacia a las misas que se les dice inmediatamente después del fallecimiento, como la misa que se reza, se canta y se ofrenda estando el cuerpo presente; las misas que se les dicen el día del entierro, y el novenario de misas que se rezan y se cantan durante los siguientes nueve días después del entierro. Éstas fueron las misas más solicitadas por los otorgantes.

Los testadores solicitaban tres tipos de misas: rezadas, cantadas y ofrendadas. Las que abundaban eran las rezadas, por ser las que tenían un menor valor: oscilaban entre 3 y 5 pesos de oro común. Le seguían las cantadas, que iban de 4 a 7 pesos. Finalmente, aparecen en una mínima cantidad las ofrendadas, generalmente de pan, cera y vino, las cuales eran solicitadas con diácono y subdiácono. Éstas tenían un valor de entre 20 a 250 pesos de oro. Como se puede apreciar, la diferencia en precio es muy marcada. Con todo, no existía un arancel único en los servicios religiosos, sino que se fijaba un pago mínimo que variaba según la región, pero que generalmente se dejaba a consideración de la caridad del testador, lo que nos permite afirmar que tanto el clero regular como secular, recibían sustanciosos ingresos por estos servicios.

En las cartas testamentarias se refleja que la finalidad primordial del testador, con las disposiciones expresadas en estos documentos, era la de salvar su alma y buscar la vida eterna. Para lograr tal objetivo, aumentaban en cantidad las obras pías, con lo que se daba un mayor interés en el más allá que en lo terrenal. Los testadores valoraban como medios de salvación las misas, las fundaciones piadosas, las mandas pías, por el poder que tienen para abreviar su estancia en el purgatorio y como plena garantía de la salvación.

La muerte siempre se ha recibido con miedo e incertidumbre, porque es un fenómeno que desestabiliza emocionalmente a los familiares, amigos y conocidos del difunto, pero las formas de morir y testar no siempre han sido las mismas, las prácticas testamentarias han cambiado. Con todo encontramos algunos elementos que persisten como productos de una mentalidad tradicional. En este sentido podemos afirmar que las exequias fúnebres estuvieron sujetas a la normatividad eclesiástica y civil hasta el siglo XVIII. Los testadores manifiestan aceptar a la muerte como un fenómeno natural, dado por Dios, teniendo la firme creencia en la inmortalidad del alma y, por lo mismo, en un más allá. Creen fielmente en la existencia de un solo Dios, todo poderoso, eterno, de sabiduría y bondad infinitas, creador de

todas las cosas; se cree en la Santísima Virgen, madre de Jesucristo y de todos los hombres, así como creen en la corte celestial. Todas estas creencias son manifestadas en los testamentos con acciones precisas.

Así el acto de morir estuvo envuelto de componentes religiosos. La fuerza divina se presentaba constantemente como castigo al pecado o como premio a las buenas acciones. El testador, para prevenir el sufrimiento en el más allá, trató de asegurar la salvación de su alma también a través de los legados piadosos, práctica que estuvo presente en un significativo número de testadores del valle de Toluca.

Como es posible suponer, ésta fue una práctica en la que se manifestaron muchos excesos. Se aquí que la Corona Española haya impuesto controles sobre los legados dirigidos a la salvación del alma.

De este modo, la religión estuvo siempre presente en todas las acciones relacionadas con la muerte, si bien de acuerdo a la información que arrojan los testamentos, podemos afirmar que desde el último cuarto del siglo XVIII el clero fue perdiendo este dominio; el acto religioso fue disminuyendo en relación con el de los siglos anteriores. Esta conducta tuvo mucho que ver con la política borbónica que inicia la separación de las funciones entre el Estado y la Iglesia, delimitando los espacios de poder y control •

## Notas

<sup>1</sup> AHNEM, C. 10, L. 16, Fs. 44-46.

<sup>2</sup> AHNEM, C. 18, L. 20, Fs. 1-10v.

<sup>3</sup> Jacques Le Goff, *El nacimiento del Purgatorio*, p. 9.

<sup>4</sup> AHNEM, C. 14, L. 2, Fs. 24-27v.

<sup>5</sup> AHNEM, C. 15, L. 1, Fs. 6-9v.

<sup>6</sup> AHNEM, C. 135, L. 6, Fs. 342-344v.

<sup>7</sup> AHNEM, C. 134, L. 1, Fs. 310-313v.

<sup>8</sup> AHNEM, C. 134, L. 2, Fs. 61-64.

<sup>9</sup> AHNEM, C. 135, L. 6, Fs. 342-344v.

<sup>10</sup> Philippe Aries, *El hombre ante la muerte*, p. 132.

<sup>11</sup> *Ibidem.*, p. 133.

<sup>12</sup> AHNEM, C. 6, L. 6, Fs. 165-169.

<sup>13</sup> AHNEM, C. 11, L. 1, Fs. 97-100v.

<sup>14</sup> Jacques Le Goff, *ob. cit.*, p. 22.

<sup>15</sup> Philippe Aries, *ob. cit.*, p. 134.

<sup>16</sup> Juan N. Rodríguez, *Pandectas Hispano-Mexicanas*, tomo 1, p. 59.

<sup>17</sup> *Ibidem.*, p. 63.

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> Jacques Le Goff, *ob. cit.*, pp. 21-22.

<sup>20</sup> *Ibidem.*, p. 14.

<sup>22</sup> AHNEM, C. 14, L. 2, Fs. 174-177.

<sup>23</sup> AHNEM, C. 18, L. 23, Fs. 1-2v.

<sup>23</sup> Juan N. Rodríguez, *ob. cit.*, tomo 1, pp. 47-48.

<sup>24</sup> *Ibidem.*, pp. 61-62.

<sup>25</sup> *Ibidem.*, p. 62.

<sup>26</sup> *Ibidem.*, pp. 70-71.

- <sup>27</sup> *Ibidem.*, p. 71.  
<sup>28</sup> Philippe Aries, *ob. cit.*, p. 23.  
<sup>29</sup> AHNEM, C. 15, L. 6, Fs. 28v.-30.  
<sup>30</sup> AHNEM, C. 278, L. 6, Fs. 39v.-42.  
<sup>31</sup> AHNEM, C. 134, L. 1, Fs. 310v.-313.  
<sup>32</sup> AHNEM, C. 134, L. 1, Fs. 313-322.  
<sup>33</sup> AHNEM, C. 15, L. 6, Fs. 13-16v.  
<sup>34</sup> AHNEM, C. 139, L. 2, Fs. 35-37v.  
<sup>35</sup> R. Ford, *Las cosas de España*, p. 266.  
<sup>36</sup> Philippe Aries, *ob. cit.*, p. 137.  
<sup>37</sup> AHNEM, C. 14, L. 2, Fs. 15v.-20v.  
<sup>38</sup> Juan N. Rodríguez, *ob. cit.*, tomo I, pp. 63-64.  
<sup>39</sup> AHNEM, C. 6, L. 5, Fs. 3942v.  
<sup>40</sup> AHNEM, C. 7, L. 8, Fs. 12-14.  
<sup>41</sup> AHNEM, C. 7, L. 8, Fs. 33-36v.  
<sup>42</sup> AHNEM, C. 9, L. 1, Fs. 20v.-25.  
<sup>43</sup> AHNEM, C. 14, L. 2, Fs. 174-177.  
<sup>44</sup> Juan N. Rodríguez, *ob. cit.*, tomo I, p. 115.  
<sup>45</sup> *Ibidem.*, p. 116.  
<sup>46</sup> Eduardo E. Regatillo, *Derecho Parroquial*, p. 404.  
<sup>47</sup> Philippe Aries, *ob. cit.*, p. 29.  
<sup>48</sup> Eduardo E., *ob. cit.*, p. 416.  
<sup>49</sup> Philippe Aries, *ob. cit.*, p. 46.  
<sup>50</sup> Eduardo E. Regatillo, *ob. cit.*, p. 408.  
<sup>51</sup> AHNEM, C. 79, L. 20, Fs. 73-76.  
<sup>52</sup> Juan N. Rodríguez, *ob. cit.*, tomo II, p. 573.  
<sup>53</sup> Juan N. Rodríguez, *ob. cit.*, tomo II, p. 705.  
<sup>54</sup> *Idem.*  
<sup>55</sup> *Ibidem.*, p. 710  
<sup>56</sup> *Ibidem.*, p. 670.  
<sup>57</sup> Juan N. Rodríguez, *ob. cit.*, tomo I, p. 62.  
<sup>58</sup> Migueles, *ob. cit.*, p. 448.  
<sup>59</sup> AHNEM, C. 12, L. 7, Fs. 96-116.  
<sup>60</sup> Ernesto E. Regatillo, *ob. cit.*, p. 558.  
<sup>61</sup> AHNEM, C. 12, L. 7, Fs. 96-116.  
<sup>62</sup> *Ibidem.*, p. 409.  
<sup>63</sup> Regatillo E., *ob. cit.*, p. 658.  
<sup>64</sup> Philippe Aries, *ob. cit.*, p. 154.  
<sup>65</sup> Migueles, *ob. cit.*, p. 598.  
<sup>66</sup> *Ibidem.*, p. 599.  
<sup>67</sup> Philippe Aries, *ob. cit.*, pp. 158-159.  
<sup>68</sup> Juan N. Rodríguez, *ob. cit.*, tomo I, pp. 84-85.  
<sup>69</sup> Migueles, *ob. cit.*, tomo I, p. 282.  
<sup>70</sup> AHNEM, C. 7, L. 7, Fs. 6-8v.  
<sup>71</sup> AHNEM, C. 15, L. 8, Fs. 93-96v.  
<sup>72</sup> Philippe Aries, *ob. cit.*, p. 134.  
<sup>73</sup> *Ibidem.*, p. 149.  
<sup>74</sup> Zumárraga, *ob. cit.*, p. 35.  
<sup>75</sup> *Ibidem.*, pp. 66-67.  
<sup>76</sup> AHNEM, C. 8, L. 4, Fs. 37v.-38v.  
<sup>77</sup> AHNEM, C. 10, L. 1, Fs. 23v.-27.

## Bibliografía

### Documentales

Archivo General de Notarías del Estado de México (AGNEM). Se paleografiaron y analizaron 400 testamentos registrados en el Archivo de la Notaría núm. I de Toluca, por lo que se tuvieron que revisar 139 cajas, con un número aproximado de 8 a 15 expedientes y de 500 a 800 escrituras por cada caja. Es importante señalar que, además de los testamentos, existe en este archivo una cantidad impresionante de documentos diversos como: cartas de compra-venta (de todo lo que se podía comerciar), cartas dotes, contratos de trabajo, cartas poder, fianzas, compañías, litigios, convenios o compromisos, económicos, políticos, sociales y culturales, generados por dos o más personas. Estos documentos también se consultaron al estar elaborando los catálogos de los volúmenes I, IV-VII, y se han consultados los volúmenes II, III, VIII, IX, X, XI y XII.

Como se puede apreciar el Archivo de Notarías de Toluca alberga una veta de gran valor y utilidad para todo investigador no sólo de la historia, sino de la antropología, sociología, derecho, teología, etcétera.

### Fuentes

AGUIRRE ROJAS, Carlos, *Los Annales y la historiografía latinoamericana*, México, UNAM, 1993.  
 ALBERRO, Solange, et al., *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*, México, FCE, 1988.  
 ———, *Introducción a la historia de las mentalidades*, México, INAH, 1979.  
 ANDRADE, Bárbara, *El camino histórico de salvación*, México, UIA, 1989.  
 ARIES, Philippe, *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 1984.  
 ———, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1973.  
 ———, *La muerte en Occidente*, Barcelona, Alianza, 1982.  
 ———, y Georges DUBY (coords.), *Historia de la vida privada*, 3 tomos, Madrid, Taurus, 1989.  
 BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín, *Metafísica de la muerte*, México, Limusa, 1983.  
 BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, 1526-1869*, México, UAM.  
 BECKER, Ernest, *El eclipse de la muerte*, México, FCE, 1979.  
 BRIBIESCA SUMANO, Ma. Elena, María Guadalupe ZAMUDIO ESPINOSA y Hilda LAGUNAS RUIZ, *Catálogo de*

*Protocolos de la Notaría núm. I de Toluca*, volúmenes del I al XII, México, UAEM, 1979-1995. (Se han publicado solamente hasta el catálogo núm. VII).

BUHLER, Johanes, *Vida y cultura en la Edad Media*, México, FCE, 1983.

CARO BAROJA, Julio, *Las formas complejas de la vida religiosa religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Alianza, 1978.

CARSE, James P, *Muerte y existencia, una historia conceptual de la mortalidad humana*, México, FCE, 1987.

CUEVAS, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, México, Patria, 1958.

DÍAZ PLAJA, Fernando, *La vida española en el siglo XVIII*.

DREYFUS, François, *¿Sabía Jesús que era Dios?*, México, UIA, 1988.

DUBY, Georges, *Historia de las creencias y de las ideas religiosas*, Madrid, Cristiandad, 1978.

FEBRE, Lucien, *Martín Lutero. Un destino*, México, FCE, 1983.

FEDUCHY, Martín M., *Encuentros con la muerte*, México, Diana, 1979.

FUENTE, Beatriz de la (coord.), *Arte Funerario*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1987.

GALLEGOS ROCAFUL, José M., *El pen-*

- samiento mexicano en los siglos XVI y XVII, México, UNAM, 1974.
- GUIDIERI, Remo, *La ruta de los muertos*, México, FCE, 1986.
- GOFF, Jacques Le, *El nacimiento del purgatorio*, Madrid, Taurus, 1981.
- , *Pensar la historia. Modernidad, presente, progreso*, México, Paidós, 1991.
- , y Pierre NORA, *Hacer la Historia*, Barcelona, LAIA, 1979.
- GÓMEZ DE CERVANTES, Gonzalo, *La vida económica y social de Nueva España*, México, Porrúa, 1944.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial*, México, El Colegio de México, 1990.
- (coord.), *Familias Novohispanas siglos XVI a XIX*, México, El Colegio de México, 1991.
- GUTIÉRREZ CASILLAS, José, *Historia de la iglesia en México*, México, Porrúa, 1974.
- HADLEY, Phillip L., *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua, 1709-1750*, FCE, 1975.
- HELLER, Agnes, *Historia y vida cotidiana*, México, Enlace, Grijalbo, 1983.
- , *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona, Península, 1991.
- HERTZ, Robert, *La muerte. La mano derecha*, Madrid, Alianza, 1990.
- JARQUÍN ORTEGA, María Teresa, *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano*, México, El Colegio Mexiquense y H. Ayuntamiento de Metepec, 1990.
- KUBLER-ROSS, Elizabeth, *Sobre la muerte y los moribundos*, Barcelona, Grijalbo, 1989.
- KUNDERA, Milan, *La inmortalidad*, México, Tusquets, Colección Andanzas, 1990.
- , *La despedida*, México, Tusquets, Col. Andanzas, 1992.
- , *La insoportable levedad del ser*, México, Tusquets, Andanza, 1991.
- LAGUNAS RUIZ, Hilda, *Los hombres y la muerte a través de las cartas testamentarias; valle de Toluca, siglos XVI y XVII*, México, UIA, 1993 (tesis).
- LAVRIN, Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica siglos XVI-XVIII*, México, Grijalbo, 1991.
- LEÑERO ORTERO, Luis, *Representaciones de la vida cotidiana en México*, México, Instituto Mexicano de Estudios Sociales, 1982.
- Los Códigos Españoles*, 10 tomos, Madrid, La Publicidad, 1847-1851.
- MARAVALL, J. A., *Estado moderno y mentalidad social, siglos XVI y XVII*, Madrid, Alianza, 1992.
- NICOL, Eduardo, *La idea del hombre*, México, FCE, 1992.
- NORBERTO, Elías, *La soledad del moribundo*, México, FCE, 1980.
- PHELAN, John, *El reino milenar de los franciscanos en el Nuevo Mundo*, México, UNAM, 1972.
- PORRAS MUÑOZ, Guillermo, *El clero secular y la evangelización de la Nueva España*, México, UNAM, 1987.
- PUMAR MARTÍNEZ, Carmen, *Españolas en Indias México*, UIA, 1991.
- RAMOS MEDINA, Manuel, *Imagen de Santidad en un mundo profano*, México, UIA, 1990.
- Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias, 1681*, 5 tomos, México, Porrúa, 1987.
- REGATILLO, Ernesto E., *Derecho parroquial*, Salterae, Santander, 1959.
- REINA, Casiodoro de, *La Santa Biblia. Antiguo y Nuevo Testamento*, México, Sociedades Bíblicas en América Latina, 1960.
- RICARD, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, FCE, 1986.
- RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan N., *Pandectas hispano-mexicanas*, 3 tomos, México, UNAM, 1980.
- ROJAS LIMA, Flavio, *La cofradía reducida cultural indígena*, Guatemala, Litografías Modernas, 1988.
- ROJAS SORIANO, Raúl, et al., *Apuntes de la vida cotidiana*.
- ROMERO, José Luis, *Historia de la mentalidad burguesa*, Madrid, Alianza, 1989.
- RUIZ MEDRANO, Esthelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*.
- SALGADO, Enrique, *El libro de la vida y de la muerte*, España, Ediciones Nauta, 1974.
- SEED, Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial, 1574-1821*, México, Alianza Editorial, 1991.
- Seminario de historia de las mentalidades, *Familia y Poder en Nueva España*, Memorias del tercer simposio, México, INAH, 1991.
- , *Comunidades domésticas en la sociedad novohispana. Formas de unión y transmisión cultural*, Memorias del cuarto simposio, México, INAH, 1994.
- Simposium *Historia de las Mentalidades: familia, matrimonio, sexualidad en Nueva España*, México, SEP/80-FCE, 1982.
- STONE, Lawrence, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1550-1800*, México, FCE, 1990.
- SUPER, John C., *La vida en Querétaro durante la Colonia, 1531-1810*, México, FCE, 1986.
- THOMAS, Louis-Vicent, *Antropología de la muerte*, México, FCE, 1983.
- TOYNBEE, Arnold, et al., *La vida después de la muerte*, México, Hermes, 1988.
- VAQUERO IGLESIAS, Julio Antonio, *Muerte e ideología en las Asturias del siglo XIX. Historia de las mentalidades*, España, Siglo XXI, 1991.
- VENTURA BELEÑA, Eusebio, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del crimen de esta Nueva España y provincias de su superior gobierno: de varias Reales Cédulas y Ordenes que, después de publicada la Recopilación de Indias, han podido recogerse así de las dirigidas a la misma Audiencia o gobierno. como de algunas otras que por sus notables decisiones convendrá no ignorar*.
- VOVELLE, Michele, *Piété Baroque et déschristianisation en provinces au XVIII<sup>e</sup> Siècle*, París, Sevil, 1978.
- WECKMANN, Luis, *La herencia medieval en México*, 3 tomos, México, El Colegio de México, 1984.
- WESTHIEM, Paul, *La Calavera*, México, Colección de Lecturas Mexicanas.
- WILLIAMS, Gertudre, *La economía de la vida cotidiana*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1965.